

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DIA 18 DE ABRIL DE 1.996

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Castro Vázquez
del P.S.O.E.

Vocales:

P.S.O.E.

D. Antonio Alonso Herrero
D. Francisco J. Hita Gamarra
D. Rafael Caño Rufo
D^a. Carmen García Rojas
D. Fco. Santos Vázquez Rabaz
D. César J. Suárez Bacelar
D. Victoriano Gómez Luengo
D^a. M^a. Angela Díez López
D. Fernando Tena Ramiro
D. Fco. Javier Ollero Beriaín
P.P.

D. Luis Yubero Romano
D. Nemesio R. Arbeloa Losada
D^a. Rosario Cesteros Fernández
D. Antonio Pingarrón Moreno
D. Carlos González Pereira
D. Justo Vázquez Marcos
D. José Luis Moreno Torres
D^a. M^a. Carmen Plata Esteban
I.U.

D. Alfonso Carmona Ramírez
D. Gregorio Gordo Pradel
D. Felipe García Labrado
D^a. M^a. Luisa Gollerizo Mora
D. Joaquín Jiménez Yuste
D^a. M^a. Dolores Ruano Sánchez
D^a. Laura Lizaga Contreras

Interventora:

D^a. M^a. Carmen Miralles Huete

Secretaria:

D^a. Concepción Muñoz Yllera

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las doce horas y diez minutos del día dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en sesión extraordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Castro Vázquez, presente la Interventora D^a. María del Carmen Miralles Huete y actuando como Secretaria D^a. Concepción Muñoz Yllera.

A efectos de votaciones se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por veintisiete miembros de Hecho y Derecho, incluido el Sr. Alcalde.

No asiste el Concejal del P.P., D. Juan Carlos Escobar García por razones de trabajo.

Abierto y público el acto por la Presidencia se entra a conocer de los asuntos del orden del día de esta sesión.

ESCRITOS DEL GRUPO DE CONCEJALES DE I.U. SOBRE CAMBIO DE PORTAVOZ DEL GRUPO Y MODIFICACION DE LA COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 28 de Marzo de 1.996, suscrito por todos los componentes del Grupo Político de I.U. sobre cambio de Portavoz de dicho Grupo, D. Alfonso Carmona Ramírez, por D. Gregorio Gordo Pradel.

Así mismo da cuenta del escrito registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 22 de Marzo de 1.996, sobre modificaciones en la composición de las Comisiones Informativas, quedando de la siguiente forma:

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE SEGURIDAD

Vocal: D. Felipe García Labrado.

Suplente: D. Alfonso Carmona Ramírez.
Vocal: D^a. M^a. Luisa Gollerizo Mora.
Suplente: D. Gregorio Gordo Pradel.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO,
REGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS

Vocal: D. Gregorio Gordo Pradel.
Suplente: D. Alfonso Carmona Ramírez.
Vocal: D. Joaquín Jiménez Yuste.
Suplente: Felipe García Labrado.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO Y DESARROLLO
INDUSTRIAL

Presidente: D. Gregorio Gordo Pradel.

Vocal: D. Felipe García Labrado.
Suplente: D. Joaquín Jiménez Yuste.
Vocal: D. Alfonso Carmona Ramírez.
Suplente: D^a. Dolores Ruano Sánchez.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DEL AREA SOCIAL

Presidente: D. Alfonso Carmona Ramírez.

Vocales: D^a. M^a. Luisa Gollerizo Mora.
D^a. Dolores Ruano Sánchez.
Suplente: D. Gregorio Gordo Pradel.
Vocales: D^a. Laura Lizaga Contreras.
D. Felipe García Labrado.
Suplente: D. Joaquín Jiménez Yuste.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE

Vocal: D. Alfonso Carmona Ramírez.
Suplente: D^a. M^a. Luisa Gollerizo Mora.
Vocal: D. Joaquín Jiménez Yuste.
Suplente: D. Felipe García Labrado.

CONSORCIO URBANISTICO GETAFE NORTE-LOS ESPARTALES

D. Gregorio Gordo Pradel

Los señores asistentes quedan enterados.

**ESCRITO DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.P. SOBRE MODIFICACION
EN LA COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y ORGANOS
COLEGIADOS.**

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Grupo de Concejales del P.P., registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 22 de Marzo de 1.996, sobre modificaciones en la adscripción concreta a cada Comisión Informativa y otros Organos Colegiados de los Concejales de dicho Grupo, quedando de la forma siguiente:

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DEL AREA SOCIAL

Vocal: D^a. M^a. Carmen Plata Esteban.
Suplente: D^a. Rosario Cesteros Fernández.
Vocal: D. Luis Yubero Romano.
Suplente: D. Juan Carlos Escobar García.
Vocal: D. Justo Vázquez Marcos.

Suplente: D. Carlos González Pereira.
Vocal: D. Antonio Pingarrón Moreno.
Suplente: D. José Luis Moreno Torres.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE SEGURIDAD

Presidente: D. Antonio Pingarrón Moreno.
Vocal: D^a. M^a. Carmen Plata Esteban.
Suplente: D. José Luis Moreno Torres.
Vocal D. Juan Carlos Escobar García.
Suplente: D. Justo Vázquez Marcos.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL

Vocal: D. José Luis Moreno Torres.
Suplente: D. Luis Yubero Romano.
Vocal: D. Carlos González Pereira.
Suplente: D. Justo Vázquez Marcos.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGIMEN INTERIOR.

Presidente: D. Luis Yubero Romano.
Vocal: D^a. Rosario Cesteros Fernández.
Suplente: D. Carlos González Pereira.
Vocal: D. José Luis Moreno Torres.
Suplente: D. Antonio Pingarrón Moreno.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE

Presidente: D. José Luis Moreno Torres.
Vocal: D. Nemesio R. Arbeloa Losada.
Suplente: Justo Vázquez Marcos.
Vocal: D. Carlos González Pereira.
Suplente: D^a. M^a. Carmen Plata Esteban.

JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD

D. Antonio Pingarrón Moreno.

FUNDACION PUBLICA LOCAL "GETAFE FORMACION Y EMPLEO"

D. Carlos González Pereira.
D. Justo Vázquez Marcos.

JUNTAS DE BARRIO

Sector III: D. Juan Carlos Escobar García.
El Bercial: D. Carlos González Pereira.
Alhóndiga: D^a. M^a. Carmen Pata Esteban.
Centro-San Isidro: D. Antonio Pingarrón Moreno.
Las Margaritas: D. Justo Vázquez Marcos.
Juan de la Cierva: D. Luis Yubero Romano.
Perales del Río: D. José Luis Moreno Torres.

CONSEJOS SECTORIALES

Medio Ambiente: D. José Luis Moreno Torres.
Salud: D^a. M^a. Carmen Plata Esteban.
Mujer: D^a. Rosario Cesteros Fernández.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

D^a. M^a. Carmen Plata Esteban.

ASAMBLEA DE LA JUVENTUD.

D. Carlos González Pereira.

RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por la Presidencia se da cuenta de Decretos ordenados por la Alcaldía de fechas: 18 de Enero, 14, 16, 22 y 23 de Febrero de 1.996, así como de los Decretos ordenados por la Alcaldía en el periodo comprendido entre el 26 de Febrero de 1.996 y el 10 de Abril de 1.996, ambos inclusive, a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito remitido por el Coordinador General del Plan Regional sobre Drogas al Grupo de Concejales del P.P. poniendo en conocimiento del mismo que en breve se contará en Getafe con una parada del Metabús. La Presidencia agradece las gestiones efectuadas por el Grupo Popular y le ruega solicite a la Comunidad Autónoma que se construya en Getafe una Residencia para la Tercera Edad y un Centro de Minusválidos.

Interviene el Sr. Carmona por I.U., señalando que la decisión de solicitar una parada del Metabús fue de la Comisión de Toxicomanías.

Interviene D^a. M^a. Carmen Plata, señalando que así se lo hizo llegar al Coordinador General del Plan Regional sobre Drogas.

A continuación la Presidencia solicita un minuto de silencio por la muerte del Secretario Comarcal de Comisiones Obreras, Máximo Barco.

El Portavoz de I.U. manifiesta el dolor por la pérdida de un compañero y solicita al Pleno que una plaza pública de la localidad lleve su nombre y ésta podría ser la de Sánchez Morate por la que tanto trabajó.

Interviene el Sr. Moreno por el P.P., manifestando su pésame al Grupo de Concejales de I.U. por la pérdida de una persona que trabajó por el desarrollo social del municipio.

Interviene el Sr. Alonso por el P.S.O.E., señalando que Máximo Barco era un hombre coherente y una excelente persona.

A continuación la Corporación mantiene un minuto de silencio.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE ANULACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO N° 2 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, APROBADO EN PLENO DE 14 DE MARZO DE 1.996.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 15 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 11 de Abril, así como el informe de Intervención de fecha actual, en el que entre otras cosas se señala lo si-

guiente: "Dado que el citado Expediente de Modificaciones se encuentra pendiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y como consecuencia no está introducido en la contabilidad, se considera sin efectos, por lo que no existe inconveniente para su anulación, ...", por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Dejar sin efecto el Expediente número 2 de Modificación de Crédito del Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento de Getafe para 1.996, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 14 de Marzo de 1.996.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE APROBACION DEL EXPEDIENTE N° 2 DE MODIFICACION DE CREDITO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA 1.996.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 15 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 12 de Abril, la "Memoria Justificativa de la necesidad de aprobar los Suplementos de Crédito contenidos en la Modificación de Crédito número 2 del Presupuesto de la propia entidad para el ejercicio 1.996" de la misma fecha; el informe de Intervención de fecha 15 de Abril de 1.996, en el que, entre otras cosas, se señala lo siguiente:

"Que el artículo 37, apartado 2 del citado R.D. 500/90, dice: "A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito, no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica ..."

En este sentido, se indica que la necesidad de las partidas viene determinada por el disponible de las mismas más el suplemento de crédito que se pretende efectuar, existiendo consignación suficiente a nivel de vinculación jurídica, por lo que a juicio de la Interventora que suscribe no sería necesaria la realización de la Modificación de Crédito, según lo ordena el artículo citado, en las partidas presupuestarias que se detallan:

126.18.21300:	disponible V. Jurídica	84.877.239.-
126.18.22002:	disponible V. Jurídica	84.877.239.-
323.47.48901:	disponible V. Jurídica	85.062.087.-
126.18.62500:	disponible V. Jurídica	6.766.698.-

Que respecto a las partidas afectadas con bajas de créditos, se indica que no están en situación de autoriza-

dos, comprometidos ni reconocidos, ni han sido declarados indisponibles por el Pleno, aunque no consta en el Expediente, informes de los Jefes de las Dependencias Municipales en los que conste que las bajas propuestas no perjudican al servicio a que están destinadas".

Por último, se indica que no aparece en la presente Modificación, suplemento alguno de la partida de intereses de operaciones de préstamo, por lo que antes o simultáneamente a la concertación del mismo, deberá efectuarse éste.";

así como los escritos de fecha 12 de Abril de 1.996, del Jefe de Sección de Servicios Económicos, y de los Concejales Delegados de Medio Ambiente, Juventud y Deportes, de Urbanismo y Desarrollo Industrial, de Tráfico, Transportes y Ocupación de la Vía Pública, y de Personal y Servicios Generales, en los que, como responsables del área a que afectan las bajas de crédito indicadas en el expediente de modificación de crédito, comunican que tales bajas se pueden realizar sin perjudicar el normal funcionamiento de los servicios que se vienen prestando en la actualidad; y el informe del Jefe de Sección de Servicios Económicos, recibido en Secretaría General en el día de hoy, interviene el Sr. Gordo se por I.U., señalando que en relación con el crédito extraordinario para el campo de fútbol del Polideportivo Juan de la Cierva, con fecha 12 de Febrero, su compañera de Grupo D^a. Dolores Ruano formuló una pregunta a la que todavía no se ha contestado y ruega se le conteste.

El Sr. Yubero por el P.P. manifiesta que a su Grupo le hubiera gustado que el crédito extraordinario para el campo de fútbol del Polideportivo Juan de la Cierva se hubiera tratado aparte por la entidad del mismo. Su Grupo estuvo en contra de la operación de Las Margaritas y parece excesivo el gasto para la adecuación de este campo de fútbol, teniendo en cuenta por otra parte que carecemos de recursos propios y hay que sufragarlo con un préstamo con el sector privado, por todo lo cual su Grupo se va a abstener.

Interviene el Concejal Delegado de Seguridad, Hacienda y Patrimonio, Sr. Alonso, señalando que el campo de fútbol de Las Margaritas está condenado a desaparecer y que las obras de adaptación de Juan de la Cierva habría que hacerlas en cualquier caso.

Interviene el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Hita señalando que en su día se acordó que se adecuaría el campo de fútbol de Juan de la Cierva mientras se construía el nuevo campo de fútbol.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número 2 del Presupuesto General del Ayuntamiento para 1.996, con el siguiente Resumen por Capítulos:

	<u>ALTAS</u>	<u>BAJAS</u>
GASTOS:		
CAPITULO I	7.984.560	7.984.560

CAPITULO II	22.700.000	
CAPITULO IV	7.000.000	
CAPITULO VI	205.000.000	33.700.000
MAYORES INGRESOS:		
CAPITULO IX		180.000.000
TOTALES.....	242.684.560 242.684.560

SEGUNDO.- Si no se producen reclamaciones durante el período de exposición al público contra la presente aprobación inicial, se entenderá la presente modificación de crédito como definitivamente aprobada.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CON CARGO A PRESUPUESTO VIGENTE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 15 de Abril de 1.996, la nueva proposición recibida en Secretaría General en el día de hoy, así como las facturas de referencia y el informe de Intervención de fecha 15 de Abril en el que entre otras cosas se señala que existe consignación suficiente para hacer frente a las fases conjuntas de autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones que se relacionan, procedentes de gastos del año 1.995 y anteriores, que no han seguido los trámites para constituirse en gastos legalmente adquiridos; así como que alguna de estas cantidades deberían operarse mediante contratos menores; y el informe del Jefe de Sección de los Servicios Económicos recibido en Secretaría General en el día de hoy, por mayoría de once votos a favor de los Concejales del P.S.O.E., y quince abstenciones: ocho de los Concejales del P.P. y siete de los Concejales de I.U.; se acuerda lo siguiente:

Aprobar la relación de obligaciones a reconocer con cargo al Presupuesto vigente, obrante en el expediente, en virtud de lo establecido en el art. 166 de la Ley 39/1.988 y art. 60 del Real Decreto 500/90.

PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLITICOS DEL P.P., I.U., Y P.S.O.E. SOBRE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

La Presidencia propone la retirada de este expediente para un mejor estudio, siendo acordado así por unanimidad.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.P. EN RELACION CON LOS CURSOS DE RECICLAJE DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE EN LA UNIVERSIDAD CARLOS III.

Visto el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 15 de Abril de 1.996:

"PRIMERO.- Que el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Getafe participe durante la fase inicial de coordinación de los cursos de reciclaje y perfeccionamiento del personal municipal y la elaboración del temario que tienen lugar en la Universidad Carlos III.

SEGUNDO.- Que la fase de calificación quede a cargo, única y exclusivamente, del profesorado que imparte la formación, dotando así de un mayor carácter de independencia a los cursos."

así como la proposición de referencia de fecha 8 del pasado mes de Marzo, por mayoría de dieciocho votos en contra: once de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y ocho votos a favor de los Concejales del P.P., no prospera el mismo.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE APROBACION DE PRECIOS PUBLICOS PARA SERVICIOS DE LA DELEGACION DE JUVENTUD Y DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 15 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 28 del pasado mes de Marzo, así como el "Informe del Director Técnico sobre propuesta de Precios Públicos para Servicios de la Delegación de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Getafe" de fecha 18 de Marzo de 1.996; y por último los documentos: "Propuesta de Nuevos Precios Públicos", que consta de 12 páginas útiles, y "Actividades Especiales y Alquileres por colectivos de las instalaciones deportivas", que consta de 2 páginas útiles, incluidos en el expediente, interviene la Sra. Ruano por I.U., señalando que hay determinados precios que suben en torno al 225% y solicita explicación.

Interviene el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Juventud y Deportes, Sr. Vázquez, señalando que la media de subida de los precios públicos está en torno al 4,4%, tras el estudio efectuado concluimos que las piscinas de Getafe están por debajo en torno a un 10% de la más barata de la Comunidad Autónoma, por lo que hemos procedido a regular este precio; por otra parte se producía en los usuarios tanto de juveniles como de senior en los que se establecía un mínimo de siete fichas que en la práctica jugaban en torno a 12 personas, por lo que casi el 50% del equipo no pagaba, ello se ha regularizado.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda aprobar los siguientes **PRECIOS PUBLICOS PARA SERVICIOS DE LA DELEGACION DE JUVENTUD Y DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE:**

A.- USUARIO REGULAR DE INSTALACIONES (U.R.I.)

INSTALACIONES DESCUBIERTAS, PEQUEÑOS CAMPOS.

A.1.- PISTAS POLIDEPORTIVAS (12 INSCRIPCIONES MÍNIMAS/MAXIMO 15)

- MENORES (HASTA JUVENILES) 7.800.-
- MAYORES (DESDE JUVENILES) 22.800.-
- SUPLEMENTO POR CANCHA COMPLETA DOS DIAS/SEMANA .. 79.000.-
- SUPLEMENTO ENCUESTRO HORA FIJA FIN DE SEMANA 31.500.-

A.2.- TENIS, FRONTENIS CORTO Y PADDLE-TENIS (6 INSCRIPCIONES MINIMAS)

- MENORES (HASTA JUVENILES) CON ILUMINACION ARTIFICIAL	36.000.-
- MENORES (HASTA JUVENILES) SIN ILUMINACION ARTIFICIAL	30.000.-
- MAYORES (DESDE JUVENILES) CON ILUMINACION ARTIFICIAL	72.000.-
- MAYORES (DESDE JUVENILES) SIN ILUMINACION ARTIFICIAL	60.000.-
- SUPLEMENTO POR CADA JUGADOR A PARTIR DE LA 6ª INSCRIPCION	4.000.-

A.3.- FRONTON LARGO Y FRONTENIS DESCUBIERTO (8 INSCRIPCIONES MINIMAS)

- MEMORES (HASTA JUVENILES) CON ILUMINACION ARTIFICIAL	18.000.-
- MENORES (HASTA JUVENILES) SIN ILUMINACION ARTIFICIAL	12.000.-
- MAYORES (DESDE JUVENILES) CON ILUMINACION ARTIFICIAL	28.000.-
- MAYORES (DESDE JUVENILES) SIN ILUMINACION ARTIFICIAL	18.000.-
- SUPLEMENTO POR CADA JUGADOR A PARTIR DE LA 8ª INSCRIPCION	1.000.-

INSTALACIONES DESCUBIERTAS, GRANDES CAMPOS.

A.4.- CAMPO DE FUTBOL DE TIERRA (18 INSCRIPCIONES MINIMAS/MAXIMO 22)

- MENORES (HASTA JUVENILES)	11.700.-
- MAYORES (DESDE JUVENILES)	34.200.-
- SUPLEMENTO POR CANCHA COMPLETA DOS DIAS/SEMANA ..	79.000.-
- SUPLEMENTO ENCUESTRO HORA FIJA FIN DE SEMANA	31.500.-

A.5.- CAMPOS DE FUTBOL DE HIERBA (18 INSCRIPCIONES MINIMAS/MAXIMO 22)

- MENORES (HASTA JUVENILES)	17.100.-
- MAYORES (DESDE JUVENILES)	46.800.-
- SUPLEMENTO POR CANCHA COMPLETA DOS DIAS/SEMANA..	162.000.-
- SUPLEMENTO ENCUESTRO HORA FIJA FIN DE SEMANA	31.500.-

A.6.- PISTAS DE ATLETISMO (ATLETAS FEDERADOS DE CLUBES LOCALES)

- MENORES (HASTA JUVENILES)	650.-
- MAYORES (DESDE JUVENILES)	1.900.-
- Atletismo individual/libre TRIMESTRE/PERSONA	5.700.-

INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS

A.7.- PABELLON POLIDEPORTIVO (12 INSCRIPCIONES MINIMAS/MAXIMO 15)

- MENORES (HASTA JUVENILES)	11.400.-
- MAYORES (DESDE JUVENILES)	31.200.-
- SUPLEMENTO POR CANCHA COMPLETA DOS DIAS/SEMANA..	162.750.-
- SUPLEMENTO ENCUESTRO HORA FIJA FIN DE SEMANA	47.250.-

- EQUIPOS VETERANOS LIGA LOCAL ENCUENTRO FIJO FIN DE SEMANA	45.000.-
A.8.- <u>FRANTON LARGO Y FONTENIS CUBIERTO (8 INSCRIPCIONES MINIMAS)</u>	
- MENORES (HASTA JUVENILES)	24.000.-
- MAYORES (DESDE JUVENILES)	36.000.-
- SUPLEMENTO POR CADA JUGADOR A PARTIR DE LA 8 ^a	
- INSCRIPCION	2.000.-
A.9.- <u>SALAS DE MUSCULACION PARA EQUIPOS FEDERADOS (10 INSCRIPCIONES MINIMAS/MAXIMO 16)</u>	
- USO SALA MUSCULACION EQUIPOS FEDERADOS (1H/SEM/EQUIPO)	19.000.-
<u>B.- USUARIO REGULAR DE SERVICIOS (U.R.S.)</u>	
ESTAS CUOTAS CORRESPONDEN A PERIODOS TRIMESTRALES DIVIDIDAS EN DOS GRUPOS, LOS QUE TIENEN 2 HORAS/SEMANA Y LOS DE 3 HORAS/SEMANA. LAS MATRICULAS DESAPARECEN.	
B.1.- <u>GIMNASIA DE MANTENIMIENTO</u>	
Trimestre 2 horas/semanales	3.150.-
Trimestre 3 horas/semanales	4.725.-
B.2.- <u>GIMNASIA DE MANTENIMIENTO TERCERA EDAD</u>	
Cuota anual	1.000.-
B.3.- <u>GIMNASIA DE MANTENIMIENTO Y BADMINTON</u>	
Cuota 5 días/semana. Trimestre.	6.600.-
B.4.- <u>AEROBIC/STEP AEROBIC</u>	
Trimestre 2h/s	3.600.-
Trimestre 3h/s	5.400.-
B.5.- <u>GYM JAZZ</u>	
Trimestre	5.400.-
B.6.- <u>YOGA</u>	
Trimestre	5.400.-
B.7.- <u>SALA DE MUSCULACION (Cuotas trimestrales, ATLETISMO INDIVIDUAL)</u>	
Sala Musculación	5.700.-
S. Musculación, Sauna y Jacuzzi trimestre	9.900.-
Sauna o Jacuzzi	600.-
Bono (10)	4.200.-
B.8.- <u>ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (Estas actividades se refieren a las realizadas en O.F.A)</u>	
Piscinas	400.-
Excursiones	600.-
B.9.- <u>PROPUESTA PRECIOS PUBLICOS PARA LA OFERTA DE VERANO DURANTE EL MES DE JULIO PARA MAYORES DE 16 AÑOS DE LUNES A VIERNES.</u>	
- Actividad Físico-Multidisc. (G. Mant., Aerobic, Badminton).....	2.600.-

EQUIPOS SENIOR Y VETERANOS.

Voleibol	1.000.-
Fútbol-Sala	1.600.-
Baloncesto	2.000.-
Fútbol	2.500.-

EQUIPOS CATEGORIA JUVENIL.

Fútbol-Sala	250.-
Baloncesto	350.-
Fútbol	350.-

B.16.- FIANZAS: de exclusiva aplicación a las categorías no escolares.

Fútbol-sala	6.000.-
Baloncesto	6.000.-
Fútbol	9.000.-

B.17.- RANKING LOCAL DEPORTES DE RAQUETA.

TENIS Y FRONTENIS

Inscripción Infantil	2.500.-
Inscripción Adulto	5.000.-

BADMINTON

Inscripción Infantil	1.000.-
Inscripción	2.000.-

TIEMPO LIBRE Y FORMACION

B.18.- CURSOS E INICIATIVAS DE FORMACION

Módulo de 1 a 20 h./ciclo	1.000.-
Módulo de 21 a 50 horas	3.000.-
Módulo de 51 a 100 horas.....	5.500.-
Módulo de 101 a 150 horas	17.500.-
Módulo de más de 151 horas	21.000.-

B.19.- ALQUILER DEL PARQUE DE BICICLETAS

Sólo se alquilará el Parque de Bicicletas a Asociaciones, Clubes, Centros Escolares, etc.

De 10 a 15 Bicicletas 1 Jornada (mínimo 10)	10.000.-
De 10 a 15 Bicicletas 1 Fin de Semana (mínimo 10)..	15.000.-
De 16 a 20 Bicicletas 1 Jornada (mínimo 15)	15.000.-
De 16 a 20 Bicicletas 1 Fin de Semana (mínimo 15)..	20.000.-
De 21 a 25 Bicicletas 1 Jornada (mínimo 21)	20.000.-
De 21 a 25 Bicicletas 1 Fin de Semana	25.000.-
Depósito para Desperfectos	10.000.-

B.20.- CESION DE MATERIAL DE ACAMPADA

Tienda de campaña MENOS DE UNA semana	1.000.-
Tienda de campaña una semana	2.500.-

B.21.- SOCIO ANUAL DE LA CASA DE LA JUVENTUD (laboratorio de revelado fotográfico, ludoteca, salas especiales).

Socio anual	1.000.-
-------------------	---------

B.22.- CESION DE LOCALES DE ENSAYO A LOS GRUPOS MUSICALES

Persona / trimestre 3.000.-

B.23.- CESION DE SALAS Y LOCALES A ENCUENTROS DE GRUPOS COLECTIVOS.

No se cobrará ninguna cantidad, pero es preceptivo solicitar los espacios a los responsables de los mismos.

C.- USUARIO PUNTUAL DE INSTALACIONES (U.P.I.)

INSTALACIONES DESCUBIERTAS, PEQUEÑOS CAMPOS / PISTAS DEPORTIVAS.

C.1.- PISTAS POLIDEPORTIVAS (1 HORA/USO)

Con iluminación artificial 2.500.-
Sin iluminación artificial 1.600.-

C.2.- PISTAS PARA DEPORTES DE RAQUETAS: TENIS, FRONTENIS CORTO Y PADDLE TENIS (1 HORA/USO)

Laborables con iluminación artificial 625.-
Laborables sin iluminación artificial 425.-
Sábados y festivos con iluminación artificial 750.-
Sábados y festivos sin iluminación artificial 625.-
Bono universal 10 usos 5.700.-

C.3.- FRONTON LARGO Y FRONTENIS DESCUBIERTO (1 HORA/USO)

Laborables con iluminación artificial 850.-
Laborables sin iluminación artificial 625.-
Sábados y festivos con iluminación artificial 1.050.-
Sábados y festivos sin iluminación artificial 850.-

INSTALACIONES DESCUBIERTAS, GRANDES CAMPOS.

C.4.- CAMPOS DE FUTBOL TIERRA (PARTIDOS REGLAMENTARIOS)

Con iluminación artificial 5.000.-
Sin iluminación artificial 3.800.-

C.5.- CAMPOS DE FUTBOL HIERBA (PARTIDOS REGLAMENTARIOS)

Con iluminación artificial 26.250.-
Sin iluminación artificial 21.000.-

INSTALACIONES CUBIERTAS

C.6.- PABELLONES POLIDEPORTIVOS (1 HORA/USO)

Pabellones polideportivos (1 hora/uso) 6.300.-

C.7.- FRONTON, FRONTENIS CUBIERTO (1 HORA/USO)

Frontones, Frontenis Cubierto (1 hora/uso) 3.000.-

C.8.- ENTRADAS A PISCINAS MUNICIPALES

Infantil Laborable (3/14 años) 300.-
Infantil Sábados, Domingos y Festivos (3/4 años) ... 400.-

Adulto Laborables (+ 14 años)	500.-
Adultos Sábados, Domingos y Festivos (+14 años)	600.-
Pensionistas	100.-
Bono universal infantil (20 baños temporada)	4.500.-
Bono universal adulto (20 baños temporada)	8.000.-

ACTIVIDADES ESPECIALES Y ALQUILERES POR COLECTIVOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

1.- Actos no deportivos de carácter público o festivo (sin precio de entrada) mañana o tarde.

Instalación Cubierta	200.000 pts.
Fianza	100.000 pts.
Instalación Descubierta	50.000 pts.
Fianza	50.000 pts.

EXENCIONES

Las exenciones se realizarán siempre que la ocupación existente lo permita:

- Actividades organizadas por la Delegación de Juventud y Deportes.
- Actividades en las que colabore la Delegación de Juventud y Deportes de especial interés formativo y cultural.
- Actividades de Colegios Públicos en horario escolar.
- Actividades de Institutos de Enseñanzas Medias o Centros de Formación Profesional cuando estén expresamente plasmadas en el Area de Asociacionismo y Territorialización a través de su programa de la mesa de Enseñanzas Medias.
- Coordinadoras Deportivas (igual que en el caso anterior).
- Clubes de minusválidos Físicos y Psíquicos.

En ningún caso de los anteriores se cobrará entrada o inscripción por participar excepto que lo contradigan acuerdos o convenios aprobados por la comisión de Gobierno o Pleno del Ayuntamiento.

Debido a la exclusividad que poseen los establecimientos de bebidas y restauración de las instalaciones deportivas, en ningún caso se podrá comercializar durante el acto con este tipo de productos (a no ser con permiso por escrito de los titulares). Cualquier otro tipo de venta (camisetas, cassettes, artesanía, etc.) deberán solicitarlo a la Delegación de Juventud y Deportes.

2.- En actos cuyo objetivo principal sea de carácter mercantil o lucrativo, los precios se fijarán según mercado y, consecuentemente, serán sometidos a la aprobación por Comisión de Gobierno.

En todo caso la persona o entidad solicitante deberá aportar:

- Seguro de responsabilidad civil,
- Seguro de daños a terceros,
- Dispositivo de seguridad durante el acto,
- Fianza (a determinar en cada caso),
- Permisos exigibles por la autoridad competente para cada actividad (federaciones, manipulación de alimentos, Gobierno Civil, etc.)

- Complementos necesarios que no posea la instalación en su funcionamiento normal (grupos electrógenos, compresores, escenarios, equipos de sonido, iluminación especial, etc.)

3.- Observaciones.

- Los minusválidos podrán acceder gratuitamente a las Instalaciones y Piscinas Municipales.
- La cuantía de las tarifas podrá ser reducida en la parte proporcional a los meses o días realmente disfrutados, para el caso de aquellos servicios que se vean reducidos en su horario inicialmente previsto por decisión del Ayuntamiento.
- Los equipos o entidades deportivas usuarios de la Delegación de Juventud y Deportes tendrán el alquiler de las instalaciones, de un 25%, siempre y cuando sean partidos o torneos de carácter amistoso, con independencia de la Liga Oficial de la cual estuvieran adscritos a lo largo del año.
- Por cualquier otro tipo de actos de carácter público o festivalero, se establecerá como precio público la cantidad que proceda de conformidad a las horas semanales impartidas, e igualmente la matrícula será la cuota correspondiente a una mensualidad de la actividad deportiva en que se está inscrito.
- Los Servicios Sociales determinarán aquellas exenciones y bonificaciones que por situaciones familiares o de carácter económico sean susceptibles de aplicación en su caso sobre las cuotas establecidas.

SEGUNDO.- El presente acuerdo, así como los documentos constitutivos de los Precios Públicos contenidos en el expediente, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles para información de los interesados.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES SOBRE DISTINTAS MODIFICACIONES DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL, APROBADA DEFINITIVAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1.995.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 15 de Abril de 1.996, las proposiciones de referencia, ambas de 1 de Abril de 1.996 referentes a distintas modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo, así como de la Plantilla de Personal, que fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de forma definitiva en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del pasado 1.995, y demás documentación obrante en el expediente, interviene la Sra. Cesteros por el P.P., solicitando la votación por separado de ambas proposiciones, a lo que accede la Presidencia.

En relación con la modificación A) señala la Sra. Cesteros que su Grupo va a votar a favor; en relación con la modificación B) manifiesta que su Grupo va a votar en contra dentro de la política de contención de gastos defendida por

su Grupo y ante las dificultades de comprensión de la necesidad real por la falta de una estructura clara de los puestos de trabajo con la definición de sus funciones, teniendo que en fechas relativamente recientes se ha aprobado la plantilla y la relación de puestos de trabajo sin contemplar esta plaza.

Interviene el Concejal Delegado de Personal y Servicios Generales, Sr. Suárez, manifestando que la necesidad de este puesto de trabajo nos la han planteado los técnicos y que esta plaza existía hace cinco años pero que posteriormente se acumuló en una sóla, pasando a denominarse Servicios Fiscales y Económicos, las necesidades actuales hacen necesario volver al sistema anterior por criterios de eficacia.

Sometida a votación en primer lugar la **proposición del Concejal Delegado de Personal y Servicios Generales en relación con la reestructuración de los Departamentos de los Servicios Técnicos de Urbanismo y el de Tráfico, Transporte y Ocupación de la Vía Pública, y por la cual se ha asignado a este último departamento al T.M., Jefe de Negociado D. Juan Cervantes Fonseca, por unanimidad se acuerda lo siguiente:**

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo, que fue aprobada de forma definitiva por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 1.995, en el siguiente sentido:

1º.- Función (432): Urbanismo Programa 48, AMORTIZAR la plaza existente de T.M.A.E. Jefe de Negociado, funcionario.

2º.- En la Función 513, Transporte y Tráfico, Programa 20, INCLUIR "1 plaza de T.M.A.E. Jefe de Negociado con las mismas retribuciones que venía percibiendo, siendo en la actualidad según preacuerdo y Ley General Presupuestaria para 1.996, las siguientes:

- Sueldo	1.806.532 ptas. brutas anuales.
- Complem. Destino (18)	761.628 ptas. brutas anuales.
- Complem. Específico	1.414.210 ptas. brutas anuales.

Sometida a votación en segundo lugar la **proposición del Concejal Delegado de Personal y Servicios Generales en relación con la reorganización de los Servicios Económicos y Fiscales de este Ayuntamiento, y por la que se propone la creación de una plaza de T.S.A.E., Jefe de los Servicios Económicos, por mayoría de dieciocho votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y ocho votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Plantilla de Personal, que fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 1.995, en el apartado B) Funcionarios de Carrera: Plazas vacantes de nueva creación, en el siguiente sentido: CREAR "1 plaza de T.S.A.E., Jefe de los Servicios Económicos, Grupo A."

SEGUNDO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo, que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 1.995, en el siguiente sentido:

Función 611, Programa 02-Servicios Económicos, INCLUIR una plaza de T.S.A.E., Jefe de los Servicios Económicos, con las siguientes retribuciones:

- Sueldo 2.128.518 ptas. brutas anuales.
- Complem. Destino (28) 1.605.996 ptas. brutas anuales.
- Complem. Específico 3.800.230 ptas. brutas anuales.

CUARTO.- Exponer al público la presente modificación de la Plantilla de Personal durante 15 días hábiles, surtiendo este acuerdo efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones.

QUINTO.- Remitir copia de la Plantilla modificada a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, llevando a efecto las publicaciones reglamentarias.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES SOBRE APROBACION DEL ANEXO A LAS BASES GENERALES PARA PROVEER EN PROPIEDAD PLAZAS DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, Y PARA CUBRIR 13 PLAZAS DE GUARDIAS DE LA POLICIA LOCAL, POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE E INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO DE 1.995 Y 1.996.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 15 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 1 de Abril, así como el Anexo de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar el Anexo a las Bases Generales para proveer en propiedad plazas de Funcionario del Ayuntamiento de Getafe, y para cubrir 13 plazas de Guardias de la Policía Local, por el sistema de Oposición Libre e incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 1.995 y 1.996, constituido por 8 epígrafes -que incluyen el Sistema Selectivo, y el Tribunal-, así como el Temario "A" de Derecho Constitucional, Administrativo y Local, y el Temario "B"; y por último el Anexo II que incluye otros 4 epígrafes.

13.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES SOBRE APROBACION DEL ANEXO A LAS BASES GENERALES PARA PROVEER EN PROPIEDAD PLAZAS DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, Y PARA CUBRIR 5 PLAZAS DE BOMBEROS-CONDUCTORES, POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE E INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO DE 1.995 Y 1.996.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 15 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 1 de Abril, así como el Anexo de referencia, y el escrito de la Junta de Personal de fecha 8 de Abril e incorporado al expediente con fecha 16 de Abril, interviene el Sr. Gordo por I.U., señalando que su Grupo tal y como manifestó en la Comisión Informativa no está de acuerdo con eliminar de las bases los avances de discriminación positiva en favor de la mujer, rechazando por tanto lo manifestado por la Junta de Personal.

Interviene el Concejal Delegado de Personal y Servicios Generales, Sr. Suárez, señalando que mantiene las bases tal y como se encontraban redactadas sin incorporar las modificaciones propuestas por la Junta de Personal.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar el Anexo a las Bases Generales para proveer en propiedad plazas de Funcionarios del Ayuntamiento de Getafe, y para cubrir "5 plazas de Bomberos-Conductores" por el sistema de Oposición Libre e incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 1.995 y 1.996, constituido por 8 epígrafes -que incluyen el Sistema Selectivo y el Tribunal-, el Temario "A" sobre Derecho Constitucional, Administrativo y Local, y el Temario "B"; y por último el Anexo II que incluye otros 4 epígrafes.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES SOBRE APROBACION DEL ANEXO A LAS BASES GENERALES PARA PROVEER EN PROPIEDAD PLAZAS DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, Y REFERIDO A CUBRIR 1 PLAZA DE PROFESOR/A DE ADULTOS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION Y PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1.995.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 15 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 1 de Abril y el Anexo de referencia, interviene la Sra. Cesteros por el P.P., proponiendo no limitar el acceso a esta plaza a maestros, sino a otros titulados que hayan realizado el C.A.P (Curso de Actitud Pedagógica).

Le contesta el Concejal Delegado de Educación y Formación, Sr. Caño, que sería complejo y que se trata de una plaza muy dirigida a Diplomados.

Interviene el Sr. Jiménez por I.U., señalando que considera que el perfil contenido en las bases es el adecuado.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar el Anexo a las Bases Generales para proveer en propiedad plazas de Funcionarios y Personal Laboral del Ayuntamiento de Getafe, referido a cubrir "1 plaza de Profesor-a de Adultos" por el sistema de Concurso-Oposición y perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 1.995, constituido por la Fase de Concurso, la Fase de Oposición, el Temario General "A" sobre Derecho Constitucional, Administrativo y Local, el Temario Específico "B" y el Tribunal.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES SOBRE APROBACION DEL ANEXO A LAS BASES GENERALES PARA PROVEER EN PROPIEDAD PLAZAS DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, Y REFERIDO A CUBRIR 1 PLAZA DE OFICIAL 1ª MECANICO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION Y PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1.995.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del

día 15 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 1 de Abril, y el Anexo correspondiente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar el Anexo a las Bases Generales para proveer en propiedad plazas de Funcionarios y Personal Laboral del Ayuntamiento de Getafe referido a "1 plaza de Oficial 1ª Mecánico" por el sistema de Concurso-Oposición y perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 1.995, constituido por la Fase de Concurso, la Fase de Oposición, el Temario General "A" sobre Derecho Constitucional, Administrativo y Local, y el Tribunal.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión el Concejal del P.P., D. Luis Yubero Romano.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE SUPRESION DEL PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION DEL MATADERO MUNICIPAL, Y APROBACION DE LAS TARIFAS DE LA CONCESION EN VIGOR, PARA EL AÑO EN CURSO.

Vista la proposición de referencia, de fecha 9 de Abril de 1.996, así como el Informe conjunto técnico-económico de los Directores del Matadero y de los Servicios Económicos y Fiscales sobre modificación de Precios Públicos del Matadero Comarcal para 1.996 de fecha 14 del pasado mes de Marzo, el informe del Director de los Servicios Económicos y Fiscales sobre el Precio Público por utilización del Matadero Comarcal de fecha 9 del corriente mes de Abril; y por último escrito presentado por Industrias MAFASA, S.A., de 12 de Diciembre de 1.995, concesionaria del servicio de explotación del Matadero Comarcal de Getafe, solicitando autorización para incrementar las tarifas del servicio para el ejercicio de 1.996, por mayoría de once votos a favor de los Concejales del P.S.O.E.; y catorce abstenciones: siete de los Concejales del P.P. y siete de los Concejales de I.U., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Suprimir el Precio Público por utilización del Matadero Comarcal y su correspondiente Norma Reguladora nº 17.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente propuesta de tarifas presentada por Industrial MAFASA S.A. para el año de 1.996:

TARIFAS

Epígrafe 1º.- Por Recepción, Estabulación, Sacrificio, Desuello, Limpieza, Localización y Oreo de cada res, satisfarán los entradores o carniceros consignatarios del ganado sacrificado, las liquidaciones resultantes de las bases y tipos siguientes:

- Bovino 21.- ptas.
- Lanar y Cabrío de más de 10 Kgs.
por kilo de canal 40.- ptas.
- Lanar y Cabrío de hasta 10 kgs. por unidad , 402.- ptas.
- Cerdos por kilo de canal 13 - ptas.
- Cerdas y Verracos, por kilo canal 15 - ptas.
- Lechones por unidad 402.- ptas.

Se aplicarán "TARIFAS ESPECIALES" a aquellas personas o entidades que se hagan acreedores de las mismas, a tenor de su producción y la diversificación del sacrificio semanalmente. La tarifa a aplicar estará comprendida entre los precios siguientes:

- Bovino por kilo canal..... 12 ptas. a 21 ptas.
- Lanar y Cabrío de más de 10 kgs.
por kg. de canal 32 ptas. a 40 ptas.
- Lanar y Cabrío de hasta 10 kgs.,
por unidad 320 ptas. a 402 ptas.
- Porcino por kg. de canal 8 ptas. a 13 ptas.

CAMARAS:

Satisfarán por el almacenamiento de canales, despojos o envases, en conservación, congelación y conservación de congelados:

Por el almacenamiento de canales por cada día o fracción:

- De bovinos, por cada cuarto 69.- ptas.
- De lanar, cabrío o lechón, por cada unidad .. 19.- ptas.
- De porcino, por cada unidad 80.- ptas.

CANALES FORANEAS

Devengarán por la introducción en el Matadero de canales foráneas, previa autorización:

- Bovino, por kilo cana 8.- ptas.
- Lanar, Cabrío o Lechón, por unidad 81.- ptas.

Satisfarán por el transporte de canales y despojos aquellos entradores y carniceros que no dispongan de los medios apropiados y se encuentren ubicados en el área de influencia del Matadero, que abarca a los Municipios de: Casarrubuelos, Cubas, Fuenlabrada, Humanes, Parla, Pinto, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemoro y Getafe.

- Por kilo de canal 9,50.- ptas.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS Y DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO FINANCIERO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, CONSISTENTE EN LA CONCERTACION DE UNA OPERACION DE PRESTAMO POR IMPORTE DE 683.000.000 DE PESETAS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 15 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 11 de Marzo pasado; así como los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares; el informe del Negociado de Contratación de fecha 14 de Marzo, el informe de Intervención, de fecha 9 del corriente mes de Abril, en el que entre otras cosas se señala lo siguiente:

"La presente operación rebasa el 5% de los recursos liquidados de la Entidad por operaciones corrientes, deducidos de la última liquidación presupuestaria practicada y que corresponde a 1.994, suponiendo un montante de

7.979.538.267.- ptas., con lo que el 5% sería 398.976.913 ptas.

Sin embargo, este crédito se destina a financiar una obra incluida en el Plan Cuatrienal de Inversiones, aunque el incremento de dicha obra aprobado el 11-05-95 determinó aumentar el contrato en el importe de 435.832.971.- ptas, cuantía que carece de financiación por parte de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Por lo tanto y a tenor de lo dispuesto en el art. 54.1., esta Intervención entiende que debe solicitarse autorización al Ministerio de Economía y Hacienda. (...)",

y demás documentación obrante en el expediente, interviene el Concejal Delegado de Seguridad, Hacienda y Patrimonio, Sr. Alonso, señalando que en tanto se tramita y concede la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda se pueda discutir y tramitar con los diferentes bancos.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares del Procedimiento Negociado, a tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 210 de la Ley 13/1995 de Contratos para las Administraciones Públicas, para contratación del servicio financiero consistente en la concertación de una Operación de Préstamo por importe de 683.000.000 de pesetas, para la financiación de las obras de construcción del Nuevo Ayuntamiento para el presente ejercicio; con un plazo de amortización de 7 años más 1 de carencia, y demás condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones, prosiguiéndose la tramitación reglamentaria hasta su adjudicación definitiva.

SEGUNDO.- Declarar de urgencia el presente expediente por las razones señaladas en el mismo, de conformidad y con los efectos preceptuados en el art. 72 de la Ley 13/95 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Solicitar autorización al Ministerio de Economía y Hacienda.

PROPOSICION DEL CONCEJAL-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE CONCESION DE SUBVENCION AL CLUB C.D. RAYO LA CIERVA, DE CONFORMIDAD CON LAS "BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PUNTUALES A DEPORTISTAS, ENTIDADES DEPORTIVAS Y JUVENILES DE LA LOCALIDAD, PARA LA PARTICIPACION EN CAMPEONATOS DE CARACTER NACIONAL, INTERNACIONAL, AUTONOMICO Y OTROS DE INTERES SOCIAL".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 11 de Abril de 1.996, la solicitud suscrita por el Presidente del C.D. Rayo la Cierva, con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento del pasado 12 de Marzo; así como la proposición de referencia de fecha 22 de Marzo pasado; el Informe del Director Técnico de la Delegación de Juventud y Deportes en relación con la solicitud de subvención cursada por el Club C.D. Rayo La Cierva para la celebración del XXV Aniversario de Club de la misma fecha, y demás documentación obrante en

el expediente, interviene la Sra. Ruano Sánchez, por I.U., señalando que hay que intentar que en lo sucesivo las bases de estas convocatorias se fundamenten en criterios más objetivos.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Conceder una subvención al Club C.D. Rayo La Cierva, por importe de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 pesetas), en concepto de la celebración del XXV Aniversario del Club, que deberá ser justificada antes del próximo 19 de Junio de 1.996, todo ello de acuerdo con las vigentes Bases para la Convocatoria de Subvenciones Puntuales a deportistas, entidades deportivas y juveniles de la localidad, para la participación en campeonatos de carácter nacional, internacional, autonómico y otros de interés social por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de Febrero pasado.

PROPOSICION DEL CONCEJAL-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE CONCESION DE SUBVENCION AL CLUB ULTRALIGEROS GETAFE, DE CONFORMIDAD CON LAS "BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PUNTUALES A DEPORTISTAS, ENTIDADES DEPORTIVAS Y JUVENILES DE LA LOCALIDAD, PARA LA PARTICIPACION EN CAMPEONATOS DE CARACTER NACIONAL, INTERNACIONAL, AUTONOMICO Y OTROS DE INTERES SOCIAL".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 11 de Abril de 1.996, la solicitud suscrita por el Presidente del Club Ultraligeros Getafe, con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento del pasado 11 de Marzo; así como la proposición de referencia de fecha 22 de Marzo pasado; el Informe del Director Técnico de la Delegación de Juventud y Deportes en relación con la solicitud de subvención cursada por el Club Ultraligeros Getafe para la participación en el "I Rallye Airopa 96" de la misma fecha, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Conceder una subvención al Club Ultraligeros Getafe, por importe de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000 pesetas), en concepto de su participación en el "I Rally Airopa 96" que deberá ser justificada antes del próximo 30 de Noviembre de 1.996, de acuerdo con las vigentes Bases para la Convocatoria de Subvenciones Puntuales a deportistas, entidades deportivas y juveniles de la localidad, para la participación en campeonatos de carácter nacional, internacional, autonómico y otros de interés social aprobadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de Febrero pasado.

PROPOSICION DEL CONCEJAL-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE CONCESION DE SUBVENCION AL CLUB TENIS DE MESA GETAFE, DE CONFORMIDAD CON LAS "BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PUNTUALES A DEPORTISTAS, ENTIDADES DEPORTIVAS Y JUVENILES DE LA LOCALIDAD, PARA LA PARTICIPACION EN CAMPEONATOS DE CARACTER NACIONAL, INTERNACIONAL, AUTONOMICO Y OTROS DE INTERES SOCIAL".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 11 de Abril de 1.996, la solicitud suscrita por el Presidente del Club Tenis de Mesa Getafe, con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento del pasado 5 de Marzo; así como la proposición de referencia, de fecha 14 de Marzo pasado; el Informe del

Director Técnico de la Delegación de Juventud y Deportes en relación con la solicitud de subvención cursada por el Club Tenis de Mesa Getafe para la participación de sus equipos en el Campeonato de España Infantil y Juvenil de fecha 13 del mismo mes de Marzo, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Conceder una subvención al Club Tenis de Mesa Getafe, por importe de DIECINUEVE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS (19.350 pesetas), en concepto de la participación de sus equipos en el Campeonato de España Infantil y Juvenil, que deberá ser justificada antes del próximo 7 de Julio de 1.996, de acuerdo con las vigentes Bases para la Convocatoria de Subvenciones Puntuales a deportistas, entidades deportivas y juveniles de la localidad, para la participación en campeonatos de carácter nacional, internacional, autonómico y otros de interés social aprobadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de Febrero pasado.

PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E INFANCIA SOBRE APROBACION DEL DOCUMENTO "LINEAS DE REFERENCIA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LOS CENTROS RESIDENCIALES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 11 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 27 del pasado mes de Marzo; así como el Informe Técnico de fecha 26 de Marzo de 1.996, suscrito por la Coordinadora de Familia y Convivencia; y el documento "Líneas de Referencia del Departamento de Servicios Sociales para los Centros Residenciales de Niños y Adolescentes" fechado el 27 de Marzo de 1.996, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar el documento "Líneas de Referencia del Departamento de Servicios Sociales para los Centros Residenciales de Niños y Adolescentes" fechado el 27 de Marzo de 1.996, y que consta de los siguientes epígrafes:

- I.- INTRODUCCION,
- II.- LOS CENTROS RESIDENCIALES EN LA RED DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.
- III.- CENTROS DE ACOGIDA EN GETAFE.
- IV.- PEDAGOGIA DE LA VIDA COTIDIANA.
- V.- AUTONOMIA Y LIMITES DE LOS EQUIPOS EDUCATIVOS.
- ANEXO I.- ORGANIGRAMA DEL SERVICIO DE FAMILIA Y CONVIVENCIA.
- ANEXO II.- FUNCIONES DEL COORDINADOR.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y EMPLEO SOBRE APROBACION DE BORRADOR DE CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA LA CREACION DE UN CONSERVATORIO DE MUSICA Y PARA LA TRANSFORMACION DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL PROFESIONAL EN UNA ESCUELA DE MUSICA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 11 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 10 de Abril; así como el borrador de Convenio a suscribir entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Getafe para la creación de un Conservatorio de Música de titularidad estatal y para la transformación del actual Conservatorio Municipal en una Escuela de Música. Por la Secretaria actuante se indica que se ha incorporado al expediente en el día de hoy un

nuevo documento de Convenio que sustituye al anterior obrante en el expediente.

Interviene la Presidencia señalando que nos encontramos ante una ocasión única para Getafe y solicita por ello el voto unánime de todos los miembros del Pleno.

Interviene el Sr. Jiménez por I.U., señalando que se nos pide un ejercicio de credibilidad, ya que el borrador nuevo se nos ha entregado esta mañana y nos hubiera gustado analizarlo más en profundidad no obstante propone una enmienda a la página 3, párrafo segundo, donde se indica:

"El ala derecha de la edificación podrá destinarse por el Ayuntamiento de Getafe, previa autorización del Ministerio de Educación y Ciencia, para enseñanzas de danza y artes escénicas o para otros usos docentes compatible con el Conservatorio Profesional.";

por lo siguiente:

"El ala derecha de la edificación podrá destinarse por el Ayuntamiento de Getafe, previa autorización del Ministerio de Educación y Ciencia, para enseñanzas de danza y artes escénicas y/o culturales no incompatible con el conservatorio profesional."

Finalmente señala que su Grupo va a apoyar este asunto por ser una apuesta del mismo desde siempre.

Interviene la Sra. Plata por el P.P., señalando que su Grupo no ha tenido tiempo de estudiar el borrador en profundidad y que nos encontramos ante un Gobierno en Funciones, consideraría más conveniente debatir este asunto con más calma con el Gobierno entrante.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se reincorpora a la sesión el Concejal del P.P., D. Luis Yubero Romano.

Interviene el Concejal Delegado de Educación y Empleo, señalando que nos encontramos ante un esfuerzo importante que ha durado 11 años y manifiesta su conformidad con la enmienda planteada por I.U., ya que el diseño del edificio lo permite, pero que vamos más lejos ya que pretendemos que la Escuela de Danza y Artes Escénicas también venga a Getafe.

Sometido a votación el expediente de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de Convenio a suscribir entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Getafe para la creación de un Conservatorio Profesional de Música de titularidad estatal y para la transformación del actual Conservatorio Municipal en una Escuela de Música, que consta de 7 páginas útiles comprensivas de tres Expositivos, siete Estipulaciones y un Anexo relativo a las características de la Escuela de Música resultante del proceso de transformación, con la modificación del apartado segundo

de la Estipulación Segunda, que quedará redactado del siguiente modo:

"El ala derecha de la edificación podrá destinarse por el Ayuntamiento de Getafe, previa autorización del Ministerio de Educación y Ciencia, para enseñanzas de danza y artes escénicas y/o culturales no incompatible con el conservatorio profesional."

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la documentación pertinente.

DAR CUENTA DE LA MEMORIA DEL ARCHIVO GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 1.995.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 11 de Abril de 1.996, la MEMORIA DEL ARCHIVO GENERAL correspondiente al año 1.995, elaborado por la Archivera Municipal, que consta de los siguientes apartados:

- 1.- Personal,
- 2.- Titularidad,
- 3.- Edificio. Instalaciones,
- 4.- Fondos,
- 5.- Servicio,
- 6.- Actividades Científicas,
- 7.- Necesidades,
- 8.- Planes de Trabajo, y
- 9.- Anexos,

interviene el Sr. Carmona, por I.U., señalando que en un principio se acordó que el Archivo se iba a ubicar en la Fábrica de Harinas y al parecer ahora se va a ubicar en el nuevo Ayuntamiento; por otra parte hay que retomar la idea de puesta en marcha de un Museo Municipal.

Los señores asistentes quedan enterados.

RESOLUCION DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTONOMO DE JUVENTUD Y DEPORTES Y TRAZOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR S.A. PARA LLEVAR A CABO EL ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Vista el acta de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 11 de Abril de 1.996, el Informe relativo al expediente de resolución del contrato de referencia de fecha 27 de Marzo de la Jefa del Negociado de Contratación, el acuerdo plenario de fecha 29 de Enero de 1.996 por el que se acordó la iniciación del expediente de resolución del contrato de referencia, el informe del Director Técnico de la Delegación de Juventud y Deportes de fecha 6 de Abril y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, la Presidencia somete a ratificación la inclusión de este expediente en el Orden del Día, acordándose la misma por unanimidad, y así mismo por unanimidad se acuerda lo siguiente

Resolver el contrato suscrito entre el extinto Organismo Autónomo de Juventud y Deportes y la empresa Trazos de Publicidad Exterior, S.A., para llevar a cabo el arrendamiento de los espacios publicitarios en las Instalaciones Deportivas Municipales, sin posibilidad de incautación de la garantía definitiva al no haber sido ésta depositada, sin

inhabilitación al contratista y sin indemnización de daños y perjuicios.

PROPOSICION DE LOS TRES GRUPOS POLITICOS INTEGRANTES DE LA CORPORACION: P.S.O.E., P.P. E I.U. SOBRE LA CAMPAÑA "HAY SECRETOS QUE MATAN".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 11 de Abril de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 9 del corriente mes de Abril, interviene la Sra. Plata por el P.P., señalando que no recuerda que en la Comisión Informativa se decidiera que la proposición fuera institucional; no obstante, a su juicio, el Ayuntamiento de Getafe no es el foro adecuado para tratar estos asuntos y quien debería regular la publicidad de los datos es el Parlamento, acordando por otra parte la periodicidad de la información.

Interviene la Presidencia señalando que estas proposiciones afectan y se presentan en multitud de instituciones y no podemos corregirla.

Interviene nuevamente la Sra. Plata del P.P., señalando que en ese caso su Grupo no apoya la proposición, debiendo quedar en el epígrafe como "Proposición de los Grupos de Concejales del P.S.O.E. e I.U.".

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Instar al Gobierno a que amplíe, de forma voluntaria, la información facilitada anualmente al Registro de Armas Convencionales de Naciones Unidas, incluyendo todo tipo de armamento.

SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno y al Presidente de la Junta Interministerial (JIMDDU) que regula dichas exportaciones, que den publicidad trimestral a los datos esenciales de las exportaciones aprobadas por dicha Junta, y con detalle de los países de destino, con objeto de que tanto el Parlamento como las ONGs puedan expresar su opinión, de forma preventiva, sobre si dichas exportaciones pueden contribuir a la violación de derechos humanos fundamentales.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, PARTICIPACION CIUDADANA, DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA Y SERVICIO DE INFORMACION SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION A LA COMUNIDAD AUTONOMA PARA LA ADECUACION Y EQUIPAMIENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 11 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 9 de Abril así como el Informe que emite la Archivera Facultativa sobre las condiciones técnicas y amueblamiento del nuevo Archivo General fechado el 11 de Marzo pasado; y la Orden 523/1996 de 14 de Marzo de la Consejería de Educación y Cultura, de convocatoria para la concesión de subvenciones, en el ejercicio 1.996, a Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en materia de Archivos Municipales, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Solicitar a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura una subvención para la instalación y equipamiento del nuevo local del Archivo General, de acuerdo con los importes y criterios de distribución establecidos en la mencionada Orden 523/1996 de 14 de Marzo de la Consejería de Educación y Cultura, de convocatoria para la concesión de subvenciones, en el ejercicio 1.996, a Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en materia de Archivos Municipales.

En este momento, y con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión la vocal de I.U. Doña Dolores Ruano Sánchez.

PROPOSICION DEL CONCEJAL-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DE CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y EL CLUB-ESCUELA TENIS DE MESA DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 11 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 10 del corriente mes de Abril; así como el Borrador de Convenio a suscribir entre la Delegación de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Getafe y el Club-Escuela Tenis de Mesa de Getafe para el desarrollo del Programa de Integración a través del deporte; y el informe de Intervención de fecha 14 de Marzo pasado en el que, entre otras cosas, se indica que esa Intervención se reitera en el contenido de la nota informativa de fecha 2 de Octubre de 1.995 sobre "Concesión de Subvenciones" y que, no obstante, y examinado el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 1.996, existe consignación suficiente en la Partida Presupuestaria nº 96/452.58.48900, denominada "Formación y Ayuda al Deporte", para hacer frente al gasto que se propone, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Borrador de Convenio a suscribir entre la Delegación de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Getafe y el Club-Escuela Tenis de Mesa de Getafe para el desarrollo del Programa de Integración a través del deporte, que consta 3 páginas útiles que incluyen nueve Cláusulas, con una vigencia desde su aprobación hasta el 31 de Diciembre de 1.996, y por el que el Ayuntamiento de Getafe, a través de la Delegación de Juventud y Deportes, subvencionará con la cantidad de DOSCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (280.000.- pesetas) al Club-Escuela de Tenis de Mesa de Getafe, que se efectuará en el mes de Mayo del año en curso, y que deberá ser justificada por el Club de conformidad a la normativa vigente antes del 31 de Diciembre de 1.996.

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Medio Ambiente Juventud y Deportes para la firma de la documentación pertinente.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y EMPLEO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA INFANTIL DE PERALES DEL RIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 11 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 10 de Abril de 1.996, interviene la Sra. Plata por el P.P., indicando que cuando su partido accedió a la Comunidad Autónoma se encontró con que la puesta en marcha de esta Escuela Infantil estaba paralizada. Mientras que para las de Alcalá de Henares y Po-

zuelo se recogía la consignación suficiente para la plantilla, no ocurría así con la de Getafe; la Dirección General de Educación inició los trámites a fin de posibilitar la puesta en marcha de esta Escuela.

Interviene el Sr. Jiménez por I.U., manifestando su satisfacción porque se pone en marcha esta Escuela Infantil que fue propuesta por su Grupo y agradece a sus Diputados el esfuerzo para conseguirla.

Interviene el Concejal Delegado de Educación y Empleo, Sr. Caño, señalando que esta Escuela Infantil se encontraba recogida en el Plan Cuatrienal de Inversiones y que desde las pasadas elecciones de Mayo hasta la fecha actual hemos perdido un curso completo, no habiendo podido ofertarse esta Escuela para el próximo curso.

Finalmente la Presidencia señala que el edificio se está deteriorando y es importante que a la mayor brevedad se ponga en marcha.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Solicitar a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid la puesta en funcionamiento de la Escuela Infantil de Perales del Río a la mayor brevedad posible.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se reincorpora a la sesión la Concejala de I.U., D^a. Dolores Ruano Sánchez.

DAR CUENTA DEL PLAN DE PROTECCION DEL MEDIO HIDRICO. CONTROL DE CALIDAD DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS 1.995.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente del día 11 de Abril de 1.996, así como el Plan de Protección del Medio Hídrico. Control de Calidad de las Aguas Subterráneas 1.995, de fecha 29 de Febrero de 1.996 y que consta de los siguientes apartados:

- I. INTRODUCCION
- II. OBJETIVOS
- III. CONTENIDO
- IV. LEGISLACION
- V. METODOLOGIA DE TRABAJO
- VI. VALORACION DE RESULTADOS
- VII. CONCLUSIONES

Los señores asistentes quedan enterados.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES, SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACION A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y EL CANAL DE ISABEL II.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente del día 11 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 15 de Marzo, el borrador de Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y el Canal de Isabel II, que consta de 9 expositivos y 9 cláusulas para actuar coordinadamente en la ejecución de la Ley 10/1993 y de los Decretos que la desarrollan con el fin de alcanzar una correcta gestión y un adecuado control de los vertidos líquidos industriales en el

ámbito geográfico del término municipal de Getafe, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y el Canal de Isabel II, que consta de 9 expositivos y 9 cláusulas para actuar coordinadamente en la ejecución de la Ley 10/1993 y de los Decretos que la desarrollan con el fin de alcanzar una correcta gestión y un adecuado control de los vertidos líquidos industriales en el ámbito geográfico del término municipal de Getafe.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de referencia.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN RETEN PERMANENTE DEL CUERPO DE BOMBEROS EN EL BARRIO DE PERALES DEL RIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad del día 11 de Abril de 1.996, la proposición de referencia, con entrada en este Ayuntamiento el pasado día 2 de Abril y con número 12.711, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Instar a la Dirección de la General de Protección Ciudadana de la C.A.M. a que nos comunique si dentro del Plan Regional, que se va a llevar a cabo, existen previsiones de instalar un retén permanente en el Barrio de Perales del Río, manifestándole nuestro deseo de que así sea.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO URBANISTICO SOLICITADA POR D. FELIPE GONZALEZ GERVASO EN REPRESENTACION DE PROMOGON, S.A. PARA SU APLICACION A LA FINCA SITUADA EN LA CALLE RAMON Y CAJAL N°. 5 Y 17 C/F A CALLE MORALEJA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 12 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 21 de Marzo de 1.996, el informe técnico-jurídico emitido por la Jefa de Negociado de Licencias de Obras y el Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Licencias, Inspección y Disciplina de la misma fecha y demás documentación obrante en el expediente, interviene el Portavoz de I.U., solicitando se actualice el registro de Taus.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico de 1.246,51 m² RCL, a la finca situada en C/ Ramón y Cajal n°. 15 y 17 c/f a C/ Moraleja (Area de Reparto U-I), a solicitud de D. Felipe González Gervaso en representación de PROMOGON, S.A., para la realización de un proyecto de edificación en la citada finca en el que se prevé un aprovechamiento superior al susceptible de apropiación en aplicación de las condiciones de edificación y de uso establecidas para el solar.

SEGUNDO.- Aplicar para la citada transferencia, según la solicitud efectuada, el procedimiento de sustitución económica previsto en el artículo 63.4 del PGOU, y aprobar su

valoración de conformidad con los preceptos que regulan esta materia en la Ley del Suelo y en el PGOU de Getafe en 35.276.374 pesetas.

TERCERO.- Comunicar al solicitante, que según dispone el artículo 61.7 del PGOU, en ningún caso podrá otorgarse licencia para la edificación en solares con Aprovechamiento Real superior al Aprovechamiento Susceptible de Apropiación, sin que conste la inscripción registral de la TAU a través de la cual se haya aportado el exceso de aprovechamiento, o se haya materializado la cuantía económica sustitutoria.

La TAU aprobada no supone pronunciamiento sobre el cumplimiento por el proyecto correspondiente de las normas urbanísticas aplicables.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO URBANISTICO SOLICITADA POR D. DANIEL DILLA FRECHEL, EN REPRESENTACION DE SATAFI, S.A. PARA SU APLICACION A LAS FINCAS SITUADAS EN C/ NOGAL C/V A C/ SECUOYAS C/V A C/ TEJO Y C/ TEJO C/V A C/ SECUOYAS C/V A C/ ENCINA (PARCELAS A-29 Y A-30 DEL GURULLERO).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 12 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 21 de Marzo de 1.996, el informe técnico-jurídico emitido por la Jefa de Negociado de Licencias de Obras y el Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Licencias, Inspección y Disciplina de fecha 20 de Marzo y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico de 1.035,59 m² RCL, a las fincas situadas en C/ Nogal c/v a C/ Secuoyas c/v a C/ tejo y C/ Tejo c/v a C/ Secuoyas c/v a C/ Encina, parcelas A-29 y A-30 del Gurullero (Area de Reparto U-IV), a solicitud de D. Daniel Dilla Frechel en representación de SATAFI, S.A., para la realización de un proyecto de edificación en la citada finca en el que se prevé un aprovechamiento superior al susceptible de apropiación en aplicación de las condiciones de edificación y de uso establecidas para el solar.

SEGUNDO.- Aplicar para la citada transferencia, según la solicitud efectuada, el procedimiento de sustitución económica previsto en el artículo 63.4 del PGOU, y aprobar su valoración de conformidad con los preceptos que regulan esta materia en la Ley del Suelo y en el PGOU de Getafe en 26.962.621 pesetas.

TERCERO.- Comunicar al solicitante, que según dispone el artículo 61.7 del PGOU, en ningún caso podrá otorgarse licencia para la edificación en solares con Aprovechamiento Real superior al Aprovechamiento Susceptible de Apropiación, sin que conste la inscripción registral de la TAU a través de la cual se haya aportado el exceso de aprovechamiento, o se haya materializado la cuantía económica sustitutoria.

La TAU aprobada no supone pronunciamiento sobre el cumplimiento por el proyecto correspondiente de las normas urbanísticas aplicables.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se ausentan de la sesión las Concejales del P.P.: D^a. Rosario Cesteros Fernández y D^a. M^a. Carmen Plata Esteban.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE MODIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO DE 28 DE ABRIL DE 1.995 SOBRE CESION DE TERRENOS AL ORGANISMO AUTONOMO DE CORREOS Y TELEGRAFOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO EDIFICIO DE TELECOMUNICACIONES EN GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 12 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 21 de Marzo de 1.996, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo plenario de 28 de Abril de 1.995 sobre cesión de terrenos al Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos en el sentido de ceder gratuitamente al mencionado Organismo 3.285 m² de la Parcela 702 del Proyecto de Compensación del Sector 3 de Getafe para la instalación de un nuevo Edificio de Telecomunicaciones en Getafe, en lugar de 5.757 m².

SEGUNDO.- La descripción de la parcela es la siguiente:

Es propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Getafe por adjudicación realizada en el Proyecto de Compensación del Sector 3 de Getafe, otorgada en Escritura Pública ante el Notario que fue de Getafe D. Juan José Rivas Martínez el día 27 de Noviembre de 1.981 con n^o. 1.709 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al Tomo 756, Folio 48, Finca 58.477, Inscripción 1^a. Sin Cargas.

La descripción física de la parcela que se va a ceder, conforme al acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de Marzo de 1.996 sobre aprobación de la segregación de las Parcelas 702 y 703 del Proyecto de Compensación del Sector 3 de Getafe es la siguiente:

"Parcela urbana rectangular con una superficie de 3.285 m² y que linda al Norte, en línea recta de 45 m. con Parcela 702 de propiedad municipal; al Sur, en línea recta de 45 m. con Avda. Juan Carlos I; al Este, en línea de 73 m. con Parcela 701 (Juzgados); y al Oeste, en línea de 73 m. con calle de nueva creación, resultante de la segregación aprobada en la misma Comisión de Gobierno de la Parcela 703."

TERCERO.- La finalidad para la que se otorga la cesión gratuita es la instalación de un nuevo edificio de Telecomunicaciones en Getafe, la cual debe cumplirse en el plazo máximo de 5 años, transcurridos los cuales sin haberse realizado la actividad o en caso de cambio de destino de la instalación, revertirá el terreno al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones.

CUARTO.- Los gastos de formalización e la cesión gratuita, tales como Escritura Pública e inscripción registral así como los impuestos que se deriven, serán de cuenta del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.

QUINTO.- Que se someta el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. De no producirse reclamación se considerará definitivo el acuerdo.

SEXTO.- Que se dé traslado del expediente a la Consejería de Agricultura y Cooperación de la Comunidad Autónoma de Madrid a efectos de control de legalidad.

SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscrita la Escritura Pública de cesión, una vez transcurrido el periodo de información pública y la correspondiente autorización de la Comunidad Autónoma de Madrid.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LA SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL "GETAFE NORTE-LOS ESPARTALES"; U.P.E.-5 DEL P.G.O.U. DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 12 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 8 de Marzo de 1.996, el informe técnico del Jefe de Negociado de Planeamiento de la Sección de Planeamiento de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 7 de Marzo de 1.996, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar provisional y definitivamente, por la mayoría absoluta legal, la Segunda Modificación del Plan Parcial "Getafe Norte-Los Espartaes"; U.P.E.-5 del P.G.O.U. de Getafe.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio Urbanístico "Getafe Norte" y a la Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el BOCM.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL RELATIVA A LA SOLICITUD DE CESION DEL CONTRATO DE ENAJENACION DE TERRENOS DE LA U.E.12 "LA RABIA" DEL P.G.O.U. DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 12 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 8 de Abril de 1.996, el informe de la Técnico Jefa del Negociado de Contratación de fecha 13 de Marzo de 1.996, el informe técnico del Jefe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 21 de Febrero, los escritos presentados por Construcciones Alternativas Madrid, S.L., Zarcu, S.L. y Construcciones y Promociones García S.L., así como el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de Noviembre de 1.995 y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de once votos a favor de los Concejales del P.S.O.E. y trece abstenciones: seis de los Concejales del P.P., y siete de los Concejales de I.U.; se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la cesión del contrato de enajenación de los terrenos de la U.E.-12 "La Rabia", de Construcciones Inmobiliaria "Los Llanos", adjudicataria por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de Noviembre de 1.995, a las entidades Promociones y Construcciones García,

S.L., Zarcu, S.L. y Construcciones Alternativas Madrid, S.L..

SEGUNDO.- Deberá formalizarse la cesión entre el adjudicatario y el cesionario en escritura pública, en cumplimiento del art. 115.2 de la Ley 13/95 de 18 de Mayo.

TERCERO.- Las tres entidades cesionarias deberán constituirse en unión temporal de empresas, debiendo cumplir los requisitos preceptuados por la legislación vigente.

CUARTO.- De conformidad con lo preceptuado en los Pliegos de Condiciones que sirvieron de base a la adjudicación, el cesionario se subroga en la plenitud de relaciones, derechos y obligaciones de la entidad originaria. El condicionamiento expuesto para transmisión global tendrá el carácter de resolutivo, y así se inscribirá en el Registro de la Propiedad.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los documentos a que dé lugar la adopción de este acuerdo.

INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACION REALIZADA A FAVOR DE CONSTRUCCIONES SUAREZ CASTILLO, S.A. DE LA PARCELA N° 46 DEL CONCURSO PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACION DE PARCELAS DEL POLIGONO INDUSTRIAL LOS OLIVOS (I FASE).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 12 de Abril de 1.996, el informe de la Jefa del Negociado de Contratación de fecha 14 de Marzo de 1.996, así como el escrito de D. José Suárez Blánquez, en representación de Construcciones Suárez Castillo, S.A., solicitando un aplazamiento del primer plazo del precio de la parcela n°. 46 del Polígono Industrial Los Olivos, adjudicada por acuerdo plenario de 29 de Junio de 1.994, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Iniciar expediente de rescisión del contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la empresa Construcciones Suárez Castillo, S.A., para la enajenación de parcelas del Polígono Industrial Los Olivos (I Fase), con incautación de la garantía provisional constituida por el interesado en cuantía de 190.000 Ptas., concediéndose al interesado un plazo de 15 días para la formulación de alegaciones, surtiendo el presente acuerdo carácter definitivo en el supuesto de que no se produzcan.

INFORME RELATIVO AL ESCRITO PRESENTADO POR ELECTRODOMESTICOS HERMANOS PEREZ, S.A., SOBRE RENUNCIA A LA PARCELA N° 255 QUE LE FUE ADJUDICADA EN EL CONCURSO PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACION DE PARCELAS DEL POLIGONO INDUSTRIAL LOS OLIVOS (I FASE).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 12 de Abril de 1.996, el informe de la Jefa del Negociado de Contratación de fecha 14 de Marzo de 1.996, así como el escrito de D. Celedonio Pérez Mingo, en representación de Electrodomésticos Hermanos Pérez, S.A., renunciando a la parcela n°. 255 del Polígono Industrial Los Olivos, adjudicada por acuerdo plenario de 29 de Junio de 1.994, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Iniciar expediente de rescisión del contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la empresa Electrodomésticos Hermanos Pérez, S.A., para la enajenación de parcelas del Polígono Industrial Los Olivos (I Fase), con incautación de la garantía provisional constituida por el interesado en cuantía de 748.000 Ptas., concediéndose al interesado un plazo de 15 días para la formulación de alegaciones, surtiendo el presente acuerdo carácter definitivo en el supuesto de que no se produzcan y con los efectos señalados en el informe de la Técnico de G.I.S.A..

INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACION REALIZADA A FAVOR DE NOTIGRAF, S.A. DE LA PARCELA N°. 10 DEL CONCURSO PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACION DE PARCELAS DEL POLIGONO INDUSTRIAL LOS OLIVOS (I FASE).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 12 de Abril de 1.996, el informe de la Jefa del Negociado de Contratación de fecha 14 de Marzo de 1.996, así como el escrito de D. Antonio Roldán Cabello, en representación de Notigraf, S.A., solicitando un aplazamiento para constituir la fianza definitiva de la adjudicación de la parcela 110 del Polígono Industrial Los Olivos, adjudicada por acuerdo plenario de 29 de Junio de 1.994, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Iniciar expediente de rescisión del contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la empresa Notigraf, S.A., para la enajenación de parcelas del Polígono Industrial Los Olivos (I Fase), con incautación de la garantía provisional constituida por el interesado en cuantía de 986.000 Ptas., concediéndose al interesado un plazo de 15 días para la formulación de alegaciones, surtiendo el presente acuerdo carácter definitivo en el supuesto de que no se produzcan.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión el Concejal del P.P., D. Luis Yubero Romano.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. INSTANDO A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/95 DE 28 DE MARZO DE MEDIDAS DE POLITICA TERRITORIAL, SUELO Y URBANISMO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 12 de Abril de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 9 de Abril de 1.996, interviene el Portavoz del P.P., señalando que el Gobierno de su Partido de la Comunidad Autónoma lleva únicamente ocho meses en el ejercicio de sus funciones y el Gobierno del P.S.O.E. tuvo doce años para haber puesto en práctica medidas como esta; no obstante hace las siguientes consideraciones:

El Plan de Estrategia Territorial se va a aprobar en los próximos 6 meses; del Consejo de Política Territorial existe un borrador en el que se crea que ha sido sometido a dictamen preceptivo del Consejo de Estado; en cuanto a la regulación de los Programas de Coordinación se entregarán en el mes de Abril y se remitirán al Consejo de Estado; en lo relativo a la Regulación del impacto territorial no es obligatorio y no hay un plazo concreto para realizarlo; señala que es lógico que no exista un Texto Refundido de la Ley

cuando faltan todos los aspectos señalados por desarrollar; la Regulación de los Medios Natural y Rural no necesita desarrollo reglamentario ya que lo contempla la propia Ley; por todo lo señalado manifiesta que su Grupo va a votar en contra.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión el Concejal de I.U., D. Alfonso Carmona Ramírez.

Interviene el Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial, Sr. Hita, señalando que hay instrumentos fundamentales de desarrollo de la Ley 9/95 que dificultan el desarrollo de este municipio.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y seis de los Concejales de I.U.; y cinco votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Regional para la inmediata puesta en funcionamiento de los mecanismos que se prevén en la citada Ley:

- Presentación a la Asamblea de Madrid de un Plan de Estrategia Territorial.
- Creación y regulación de la Comisión de Concertación de Acción Territorial.
- Constitución del Consejo de Política Territorial.
- Ejercicio de los derechos de tanteo y retracto para compraventa de viviendas de protección pública.
- Regulación del impacto territorial para edificaciones y/o construcciones de protección pública.
- Presentación de la obligación de rehabilitación de los propietarios de inmuebles protegidos.
- Aprobación del texto refundido de la Ley.
- Reglamentación de la delimitación de las distintas clases de suelo.
- Regulación de los Programas de coordinación de la Acción Territorial y los Planes de Ordenación en los medios natural y rural.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo la Comunidad Autónoma de Madrid.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE RESCATE DE LA CONCESION Y VALORACION DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE CESION ADMINISTRATIVA PARA USO FINAL DE EQUIPAMIENTO SOCIAL SITUADA EN LA CONCESION SOBRE BIENES DE DOMINIO PUBLICO DEL APARCAMIENTO SUBTERRANEO Y URBANIZACION DE LA CALLE LEGANES S/N (ERICSSON).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 12 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 8 de Abril de 1.996, el informe técnico del Jefe del Negociado de Proyectos de la Sección de Proyectos y Obras de la misma fecha, y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de diecisiete votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y seis de los Concejales de I.U.; y cinco abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Aprobar el rescate de la concesión de la planta baja del edificio de cesión administrativa para uso final de equipamiento social, situada en la concesión sobre bienes de dominio público del aparcamiento subterráneo y urbanización de la C/ Leganés s/n (Ericsson), siendo la valoración de dicha planta de 140.375.000.- Ptas., proponiéndose posteriormente la forma de pago de la misma.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL DE LA C.A.M. LA ADOPCION DE MEDIDAS URGENTES TENDENTES A LA ERRADICACION DEL CHABOLISMO EXISTENTE EN LA ZONA DEL LIMITE DEL TERMINO DEL MUNICIPIO DE MADRID CON EL DE GETAFE JUNTO A LA M-40, A LA ALTURA DE VILLAVERDE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 12 de Abril de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 8 de Abril, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Política Territorial de la C.A.M., la adopción de medidas urgentes tendentes a la erradicación del chabolismo existente en la zona del límite del término del Municipio de Madrid con el de Getafe junto a la M-40, a la altura de Villaverde.

SEGUNDO.- Solicitar igualmente medidas de control urbanístico de asentamientos industriales en la zona del límite del término del municipio de Madrid con el de Getafe frente al Polígono Industrial "Los Olivos".

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Política Territorial de la C.A.M.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se reincorpora a la sesión el Concejal de I.U., D. Alfonso Carmona Ramírez.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DE INCREMENTOS PRODUCIDOS EN LA EJECUCION DE PROYECTOS DE OBRAS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 92-95.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 12 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 9 de Abril, el informe de Intervención del día 12 de Abril, en el que se señala lo siguiente:

"Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 1.995, se aprobó el Presupuesto General del Ayuntamiento, en cuyo Expediente se incluye "Relación de Expedientes pendientes de liquidación con cargo a la partida de incrementos de obras de ejercicios anteriores", cuya fotocopia se adjunta.

Que en dicha relación no se encuentran reflejadas algunas de las obras correspondientes a las facturas que ahora se pretenden aprobar, o su importe es superior al relacionado, exceptuando la que figura en el apartado 3º. de la proposición, denominada: "Ampliación Zona Deportiva de Margaritas", cuyo importe coincide. Entendiéndose por esta Intervención que se modifican las obras que figuran en la relación por las que ahora se proponen.

Por otra parte, se indica que en la Partida propuesta nº. 96/432.48.60156, denominada: "Incrementos Obras Ejercicios anteriores", existe consignación suficiente para hacer frente a las facturas que se detallan en el Expediente.

El art. 26 del R.D. 500/90 de 20 de Abril, señala: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario (artículo 157-1 LRHL).

No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

... C) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del presente Real Decreto".

Indicándose en el citado artículo 60.2 lo siguiente: "Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera";

y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de once votos a favor de los Concejales del P.S.O.E. y doce abstenciones: cinco de los Concejales del P.P. y siete de los Concejales de I.U.; se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación y Factura de la aplicación del Estudio de Seguridad e Higiene de la obra adjudicada a CORSAN de "Avda. de España y Accesos: Accesos al apeadero de Renfe de "El Quijobar" y al Cementerio Municipal" por un importe de 2.805.612 ptas..

SEGUNDO.- Aprobar la Certificación y Factura de la aplicación del Estudio de Seguridad e Higiene de la obra adjudicada a COSPUSA de "Zonas Verdes, acerado y señalización en Avenidas de Circunvalación "El Casar y Chico Méndes y Parque de Andalucía" por un importe de 3.628.440 ptas. (IVA incluido).

TERCERO.- Aprobar la Certificación y Factura correspondiente al incremento de la obra adjudicada a la U.T.E. formada por CORPASA y CAVAS, S.A. de la obra "Ampliación de Zona Deportiva de Margaritas", por importe de 7.999.896 ptas. (IVA incluido).

CUARTO.- Aprobar la factura de honorarios de dirección del Arquitecto y Aparejador correspondiente al incremento del Proyecto de obra "Reformado II del Centro Cívico de Alhóndiga" por importe de 332.672 ptas. (IVA incluido) para el Arquitecto D. Antonio Remiro Adiego y 332.672 ptas. para el Aparejador D. Julián Jimeno Jaén (IVA incluido).

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS PLENARIOS DE 1 DE ABRIL DE 1.993 Y 2 DE NOVIEMBRE DE 1.995 RELATIVOS A OFRECIMIENTO DE SUELO Y CESION, RESPECTIVAMENTE, AL IVIMA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 12 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 8 de Abril, y demás documentación obrante en el expediente, interviene el Portavoz del P.P., señalando que su Grupo se va a abstener y solicita que por la Secretaría se elabore un informe en relación con este expediente.

Interviene el Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial, Sr. Hita, señalando que ha sido el IVIMA quien a través de un escrito ha planteado a este Ayuntamiento la imposibilidad de construir en estas parcelas por la problemática de obtención de titularidad registral; por otra parte con este acuerdo se da vía libre a la posibilidad de construir viviendas en Los Espartaes a través de la empresa municipal de la vivienda.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y cinco abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Dejar sin efecto los acuerdos plenarios de fecha 1 de Abril de 1.993 y 2 de Noviembre de 1.995, sobre ofrecimiento de suelo y cesión respectivamente al IVIMA para la construcción de viviendas de protección oficial en las parcelas de C/ Calvario c/v a C/ Pasión y C/ Depósitos, recuperando ambas parcelas para el Ayuntamiento a los efectos de considerar su desarrollo desde la iniciativa municipal.

SEGUNDO.- Mantener la cesión definitiva al IVIMA de la parcela Manzana 9 del Proyecto de Compensación del P.P. de los "Llanos II" de Perales del Río en los términos del acuerdo plenario de fecha 30 de Noviembre de 1.995 con la salvedad de que, previamente al desarrollo de la promoción por el IVIMA, se llegue a un acuerdo con el Ayuntamiento de Getafe, mediante convenio para el realojo de las 18 familias existentes en la Colonia de la "Inmaculada" del Ventorro de Perales.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al IVIMA.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO DE LA C.A.M. DE SUBVENCION PARA EL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACION DEL RECINTO FERIAL DE MUESTRAS INDUSTRIALES Y FIESTAS PATRONALES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 12 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 8 de Abril, y demás documentación obrante en el expediente, interviene el Portavoz de I.U. señalando que su Grupo se va a abstener porque tiene dudas sobre si la correcta ubicación del recinto ferial es la actual y considera que un recinto de esas características se ha de colocar en los alrededores de una carretera nacional.

Interviene el Portavoz del P.P., señalando que su Grupo se va a abstener también porque considera importante que definitivamente el recinto ferial sea estable.

Finalmente interviene el Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial, Sr. Hita, señalando que precisa-

mente para conseguir un recinto estable y permanente es para lo que se solicita la subvención.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de once votos a favor de los Concejales del P.S.O.E. y doce abstenciones: cinco seis de los Concejales del P.P. y siete de los Concejales de I.U., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Economía y Empleo de la C.A.M. una subvención por importe de 200.000.000 ptas. al amparo de la Orden 1704/96 de 6 de marzo de la Consejería de Economía y Empleo por la que se establecen y regulan las ayudas destinadas al fomento del desarrollo local: infraestructuras económicas y equipamiento, iniciativas locales de empleo y ayudas a la contratación de agentes de desarrollo local; para la realización del proyecto de acondicionamiento y urbanización del Recinto Ferial de Muestras Industriales y de Festejos Patronales para el Municipio de Getafe, con cargo, bien al programa de Fomento del Desarrollo Local, o a alguna otra línea de subvención de la C.A.M., susceptible de acoger la financiación propuesta.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Economía y Empleo de la C.A.M..

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO DE LA C.A.M. PARA RETOMAR LAS GESTIONES PARA LA INSTALACION DEL CENTRO INTERNACIONAL DE TRANSPORTE EN EL "ARROYO CULEBRO".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 12 de Abril de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 9 de Abril, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Urgir a la Consejería de Economía y Empleo de la C.A.M., para que, juntamente con el Ayuntamiento de Getafe, se determinen los terrenos idóneos dentro del P.A.U. del Culebro, para la instalación de un Centro Internacional de Transporte y que desde la Sociedad ARPEGIO, se implementen las medidas necesarias para hacer posible este proyecto de gran importancia para la actividad económica del municipio.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Economía y Empleo de la C.A.M..

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE PREVISION DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE GETAFE REFERENTE A LOS TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADOS ENTRE LAS CALLES CATALUÑA, SANCHEZ MORATE Y PLAZA DOCTOR JIMENEZ DIAZ Y EN LA AVDA. DE LAS CIUDADES C/V A AVDA. DE ESPAÑA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 12 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 8 de Abril, y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de diecisiete votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y cinco abstenciones de los Concejales del P.P.; se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de nueva ordenación de los terrenos comprendidos entre las calles Cataluña, Gerona, Dr. Sánchez Morate y Plaza del Dr. Jiménez Díaz y en la Avda. de las Ciudades c/v a Avda. de España en los términos contenidos en esta proposición.

SEGUNDO.- Que por los Servicios Técnicos Municipales del Area de Urbanismo se proceda a la formulación del expediente de Modificación del Plan General necesario para llevar a efecto esta nueva ordenación y que se eleve a un próximo Pleno para su tramitación reglamentaria.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL EN RELACION CON LA PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE I.U. SOBRE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA CARRETERA M-301 DE MADRID A SAN MARTIN DE LA VEGA A SU PASO POR PERALES DEL RIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 12 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 25 de Marzo, así como el escrito del Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de la Comunidad de Madrid, registrado de entrada en el Ayuntamiento el día 8 de Marzo de 1.996, adjuntando informe elaborado por el Jefe del Servicio de Planificación y Proyectos de fecha 4 de Marzo relativo a la proposición del Grupo de Concejales de I.U. sobre el estado de la Carretera de Perales a San Martín de la Vega, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Quedar enterados del informe de referencia.

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte la remisión al Ayuntamiento de Getafe de una copia del proyecto o anteproyecto en relación con las obras de mejora de la Carretera M-301 que se mencionan en el informe adjunto.

TERCERO.- Instar nuevamente a la C.A.M. para que acometa las obras de iluminación del cruce de la Carretera de Perales con la de San Martín de la Vega, dada la dificultad de visibilidad existente, y en el supuesto de que no vaya a acometer las mencionadas obras, autorice a este Ayuntamiento para que pueda acometerlas.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE RATIFICACION DEL MUTUO ACUERDO ALCANZADO CON LOS PROPIETARIOS DE LA C/ MADRID N°. 130 DE GETAFE, AFECTADA POR LA EXPROPIACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRAS DE "REMODELACION DE INTERSECCION DE LA M-403 CON AVDA. DE MADRID Y OTRAS" (CONOCIDA COMO GLORIETA PUERTA DE MADRID).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 12 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 13 de Marzo, el informe jurídico de la Jefa del Negociado de Expropiaciones de la Sección de Planeamiento de los Servicios Técnicos Municipales de la misma fecha, el informe de Intervención de fecha 13 de Febrero sobre existencia de consignación presupuestaria al efecto en la partida 96/432.48.60000 para hacer frente al gasto que se propone y

demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Ratificar el mutuo acuerdo suscrito el 11 de Marzo de 1.996, entre el Ayuntamiento de Getafe y D. Juan Carlos Mateo Blázquez, en su propio nombre y en representación de su madre, Dña. Adoración Blázquez García y de sus hermanos (como herederos de D. Marcial Mateo Mora), en calidad de propietario de la finca de la calle Madrid, núm. 130 de Getafe, afectada en 57,70 m2. par la ejecución del Proyecto de obras de "Remodelación de la Intersección de la M-403 con Avda. de Madrid y otras", (conocida como Glorieta Puerta de Madrid).

SEGUNDO.- Dar por concluido el expediente de expropiación iniciado al efecto.

TERCERO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial a la firma de los documentos a que hubiere lugar en cumplimiento del presente acuerdo.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION INICIAL DE LA 3ª. MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR UP-F "LOS OLIVOS" (ACTUAL U.P.E.-3) DEL P.G.O.U. DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 12 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 8 de Abril, el informe técnico del Jefe de Negociado de Planeamiento de la Sección de Planeamiento de la misma fecha y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de dieciocho votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y cinco abstenciones los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, por la mayoría absoluta legal, la tercera modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector UP-F "Los Olivos" (actual U.P.E.-3) del P.G.O.U. de Getafe.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo por el plazo de un mes en ele BOCM, periódico de amplia difusión y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a G.I.S.A..

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE SOLICITUD DE CAMBIO DE PARCELAS PRESENTADAS POR EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL P.I. LOS OLIVOS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 12 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 29 de Marzo, los informes de fechas 30 de Enero, 21 de Febrero, 14 de Marzo y 29 de Marzo del Técnico de G.I.S.A., y las diferentes solicitudes de cambio de parcelas industriales, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aceptar las solicitudes de cambio de parcelas presentadas por las siguientes empresas modificando, en consecuencia, los acuerdos plenarios de adjudicación relativos a las

mismas, reflejándose en los contratos administrativos respectivos:

- Empresa Transportes y Excavaciones Carrasco, S.L., a la que se adjudicó la parcela 313 del P.I. Los Olivos, de superficie 566,13 m². y precio 9.600.000 ptas., según Pleno de 29 de Julio de 1.995, se le sustituye por la parcela 318, con una superficie de 560 m². y un precio de 9.496.000 ptas..

- Empresa José Ortega García, a la que se adjudicó las parcelas 74 y 35 del P.I. Los Olivos, ambas de superficie 525 m². y precio 9.500.000 ptas. cada una de ellas, según Pleno de 29 de Junio de 1.994, se le sustituyen por las parcelas 322 y 329, ambas con una superficie de 560 m². y un precio de 9.500.000 ptas. cada una de ellas.

- Empresa Grafi 2 Sistemas Gráficos, S.L., a la que se adjudicó la parcela 47 del P.I. Los Olivos, de superficie 525 m². y precio 9.100.000 ptas., según Pleno de 29 de Junio de 1.994, se le sustituye por la parcela 63, con una superficie de 525 m². y un precio de 8.900.000 ptas..

- Empresa Cerrajería Alvarez, S.L., a la que se adjudicó la parcela 77 del P.I. Los Olivos, de superficie 525 m². y precio 9.500.000 ptas., según Pleno de 29 de Junio de 1.994, se le sustituye por la parcela 324, con una superficie de 560 m². y un precio de 9.500.000 ptas..

- Empresa Ediciones Pléyades, a la que se adjudicó la parcela 221 del P.I. Los Olivos, de superficie 1.027,79 m². y precio 17.900.000 ptas., según Pleno de 29 de Julio de 1.995, se le sustituye por la parcela 245, con una superficie de 1.362,83 m². y un precio de 23.100.000 ptas..

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION PROVISIONAL Y DEFINITIVA DEL P.E.R.I. DE LA U.E.-20 "LAS MARGARITAS" DEL P.G.O.U. DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 12 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 8 de Abril de 1.996, el informe técnico del Jefe de Negociado de Planeamiento de la Sección de Planeamiento de la misma fecha y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de dieciocho votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y cinco votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar provisional y definitivamente, por la mayoría absoluta legal, el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución U.E.-20 "Las Margaritas" del Plan General de Getafe.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a F.C.C. Inmobiliaria, S.A..

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el BOCM.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE

URBANIZACION DEL P.E.R.I. DE LA U.E.-20 "LAS MARGARITAS" DEL P.G.O.U. DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 12 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 11 de Abril de 1.996, el informe técnico del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Proyectos y Obras de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 10 de Abril, así como el Proyecto de Urbanización y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de dieciocho votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y cinco votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U.E.-20 "Las Margaritas", promovido por F.C.C. Inmobiliaria, S.A..

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública por un plazo de 15 días con inclusión de anuncios en el BOCM, Periódico de amplia difusión y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Previamente a la exposición pública, deberá presentar F.C.C. Inmobiliaria, S.A. el Proyecto de Urbanización por triplicado ejemplar y debidamente diligenciado incluyéndose el correspondiente Estudio de Seguridad e Higiene.

TERCERO.- Notificar el expresado acuerdo a F.C.C. Inmobiliaria, S.A..

En este momento, con permiso de la Presidencia, se reincorporan a la sesión los Concejales del P.P.: D^a. Rosario Cesteros Fernández y D^a. M^a. Carmen Plata Esteban, y D. Luis Yubero Romano.

DAR CUENTA DE LA APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL PLAN PARCIAL 3 DEL P.A.U. "ARROYO CULEBRO".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 12 de Abril de 1.996, el informe del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 9 de Abril de 1.996, el escrito del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Urbanismo de la Comunidad de Madrid, registrado de entrada con fecha 21 de marzo, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Quedar enterados del escrito del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, en el que se indica que el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial 3 del P.A.U. "Arroyo Culebro", ha sido aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid el 5 de Marzo de 1.996, habiendo realizado el Ayuntamiento de Getafe alegaciones en el trámite de información pública, siendo estimadas algunas y desestimadas las relativas a:

- Enterramiento de la línea de alta tensión que discurre entre el lindero del Plan Parcial 3 y la urbanización de "Las Laderas", al considerar dicha Comi-

sión que no corresponde al ámbito de actuación del mencionado Plan Parcial 3.

- Cumplimiento del artículo 54.C.3 del Plan General respecto a la prestación de garantías del 50% del presupuesto de la obra proyectada. Este apartado desestimatorio no está motivado en el acuerdo de la Comisión de Urbanismo.

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los correspondientes contactos políticos con la Comunidad de Madrid y se estudie si es conveniente a los intereses municipales interponer el correspondiente recurso.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión el Concejal del P.P., D. Justo Vázquez Marcos, quien ya no se reincorporará a la misma.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DEFINITIVA DE LA ESCRITURA DE REPARCELACION VOLUNTARIA EN LA UNIDAD DE EJECUCION U.E.-7 "PAULAR".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 12 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 9 de Abril de 1.996, el informe del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de la misma fecha, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Escritura Pública de Reparcelación Voluntaria de la Unidad de Ejecución U.E.-7 "PAULAR", autorizada por el Notario de Getafe D. Francisco Javier Vigil de Quiñones, el 16 de Febrero de 1.996, número de protocolo 249.

Autorizándose de forma expresa la segregación contenida en dicha escritura así como la cesión a favor de los propietarios que se mencionan, de los 1.213,07 m². R.C.L., pertenecientes al Ayuntamiento, previo pago de 34.329.881 Ptas. que se harán efectivas a la aprobación definitiva de la Reparcelación Voluntaria y afectar la parcela de cesión de 392,45 m². al viario como uso y dominio público.

SEGUNDO.- Para la inscripción de la Reparcelación en el Registro de la Propiedad, no será necesaria ninguna nueva formalización, bastando para ello la presentación de la Escritura Pública y la certificación del acuerdo de su aprobación si bien para que ésta sea emitida deberá constar previamente el pago de 34.329.881 Ptas. por la cesión de los 1.213,07 m² R.C.L., pertenecientes al Ayuntamiento de Getafe.

TERCERO.- Notificar el expresado acuerdo a todos los interesados y publicar en el BOCM, Periódico de amplia difusión y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar traslado de dicho acuerdo al Registro de Transferencias de Aprovechamientos Urbanísticos para su constancia.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LA SEGUNDA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL 3 DEL P.A.U. "ARROYO CULEBRO"; U.P.E.-1 DEL P.G.O.U. DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 12 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 8 de Abril de 1.996, el informe técnico del Jefe de Negociado de Planeamiento de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 2 de Abril y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de dieciocho votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar provisional y definitivamente, por la mayoría absoluta legal, la Segunda Modificación Puntual del Plan Parcial 3 del P.S.U. "Arroyo Culebro"; U.P.E.-1 del P.G.O.U. de Getafe.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a ARPEGIO, S.A. y a la Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el BOCM.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL EN RELACION CON EL VALLADO DE LA LINEA FERREA MADRID-BADAJOS A SU PASO POR GETAFE ENTRE EL NUDO DE ACCESO AL SECTOR-3 Y EL APEADERO DE RENFE EN EL QUIJOBAR.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Desarrollo Industrial del día 12 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 12 de Abril de 1.996 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Urgir a la Dirección de Cercanías de Renfe la adopción de medidas encaminadas a restablecer y garantizar la seguridad del vallado de la vía férrea en los términos acordados por los Servicios Técnicos respectivos de Renfe y Ayuntamiento o cualquier otra que garantice igualmente, la eficacia del vallado con una mayor resistencia especialmente en el tramo comprendido entre el nudo del Sector-3 y el apeadero de "El Quijobar".

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Cercanías de Renfe de Madrid.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE SOLICITUD A ARPEGIO Y A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTE DE LA C.A.M SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE EN RELACION CON LA DEPURADORA DEL ARROYO CULEBRO.

La Presidencia somete a ratificación la inclusión de este expediente en el Orden del Día al no haber sido sometido a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, siendo ratificado por mayoría de dieciocho votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y siete votos en contra de los Concejales del P.P..

Vista la proposición de referencia de fecha 17 de Abril de 1.996, y demás documentación obrante en el expediente,

diente, interviene el Sr. Carmona por I.U., señalando que la instalación de esta depuradora es perjudicial para Getafe y si se confirma la instalación de otra depuradora en la desembocadura del Arroyo Culebro, la situación se vería agravada.

Interviene la Presidencia, señalando que no se puede tolerar la instalación de una depuradora en Prado Acedinos, sobre todo teniendo en cuenta que no va a recoger nuestras aguas y que se instala junto a un pulmón de la localidad que es Prado Acedinos.

Sometido a votación el expediente de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y siete de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Vocales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Considerar inadecuada la implantación de la E.D.A.R. del Culebro en los terrenos en los que aparece representada con motivo de la tramitación del Plan Especial para la construcción del Colector de Vertido de Cabecera hasta la Depuradora.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad Autónoma de Madrid, al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente-Confederación Hidrográfica del Tajo y a la Sociedad Arpegio, S.A..

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE I.U. EN TORNO A LAS CINCO PLAZAS DE ANIMADORES JUVENILES CONVOCADAS POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, INCLUIDAS EN LA O.P.E. DE 1.995.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 15 de Abril de 1.996, la proposición de referencia de fecha 9 de Abril, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, interviene la Presidencia señalando en relación con el apartado primero del mismo que la contratación ya se ha realizado pero que si de resultados de la Comisión se detectare que ha habido alguna irregularidad en el proceso selectivo, se adoptarán las medidas oportunas de revocación del acuerdo de contratación laboral.

Interviene el Concejal Delegado de Personal y Servicios Generales, Sr. Suárez, haciendo las siguientes consideraciones: 1.- Que no ha habido ningún tipo de irregularidad en el proceso selectivo; 2.- Que es lógico que los técnicos que han participado en las pruebas tengan una proximidad laboral con los aspirantes; 3.- Que está en total desacuerdo con la falta de idoneidad de los miembros del tribunal. 4.- Que tanto el temario como la composición del tribunal fue aprobado por este Pleno; 5.- Que los tribunales tienen plena autonomía en materia de calificación, señalando por otra parte que en los ejercicios en los que fue posible se mantuvo el anonimato con la corrección.

Le contesta al Portavoz de I.U.; Sr. Gordo, que la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas regula entre las causas de abstención la relación de servicio y que la no idoneidad de los miembros del tribunal se señala en función del puesto de trabajo que ocupan; y finalmente indica que a la vista de la lista de admitidos el tribunal podía haberse abstenido.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Crear una comisión formada por los tres Grupos Políticos, que junto a los técnicos que se estimen oportunos revisen todo el proceso de selección, incluidas las reclamaciones efectuadas. Si de resultados de la Comisión se detectare que ha habido alguna irregularidad en el proceso selectivo, se adoptarán las medidas oportunas de revocación del acuerdo de contratación laboral.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se da lectura al Ruego del Grupo de Concejales de I.U., con entrada en este Ayuntamiento el 17 de Abril en torno al apoyo político y efectivo a la manifestación que, en contra de la incineradora de Valdemingómez, va a tener lugar el día 28 de Abril, así como en relación al apoyo individual y colectivo al manifiesto elaborado por la "Coordinadora de Organizaciones contra la Incineradora de Madrid", y por el que se ruega al Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

1.- Que se apoye la manifestación mencionada llamando a los ciudadanos a la asistencia a la misma, mediante la utilización de los medios de comunicación con los que cuenta el Ayuntamiento.

2.- Facilitar la asistencia a la misma mediante la disposición de medios de transporte.

3.-Solicitar de la Corporación Local la adhesión, tanto individual como institucional, al Manifiesto que se adjunta para obtener del Gobierno de la C.A.M. y del Ayuntamiento de Madrid, la moratoria indefinida para la planta de Valdemingómez.

4.- Promover entre ciudadanos significados de nuestra localidad la adhesión al mencionado Manifiesto.

Los Concejales del P.S.O.E. e I.U. manifiestan su conformidad con el mismo, manifestando su disconformidad el Grupo Popular.

Interviene el Portavoz del P.P., rogando se haga llegar a su destino la donación de la parte del sueldo de sus Concejales liberados.

Le contesta el Concejal Delegado de Seguridad, Hacienda y Patrimonio, Sr. Alonso que se tramitará reglamentariamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y veinte minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.